



DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRONATO UNIVERSITARIO
Dirección de Empresas y
Servicios



LP/DES/04/2014

**“SERVICIO INTEGRAL DE ORIENTACIÓN, PROMOCIÓN, APOYO,
ORGANIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A
FORTALECER LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA
LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL”**

CONTENIDO

GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	3
APARTADO I. GENERALES.....	4
APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECIFICA DEL PROCEDIMIENTO.....	5
APARTADO III. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO.....	12
APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES.....	14
APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.....	18
APARTADO VI. SITUACIONES NO PREVISTAS.....	25
APARTADO VII. ANEXOS.....	26

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

- 1. CONVOCANTE:** LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRONATO UNIVERSITARIO POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
- 2. ÁREA SOLICITANTE O ÁREAS SOLICITANTES:** LAS QUE DE ACUERDO CON LAS FUNCIONES Y PROGRAMAS A SU CARGO, SOLICITAN O REQUIERAN ADQUIRIR, ARRENDAR BIENES O CONTRATAR SERVICIOS.
- 3. CONTRATO:** DOCUMENTO A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMALIZAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
- 4. UNIVERSIDAD:** LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
- 5. IVA:** EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- 6. LICITANTE:** LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- 7. PROVEEDOR:** LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL CON QUIEN LA UNIVERSIDAD CELEBRE EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO.
- 8. LEY:** LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- 9. REGLAMENTO:** EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- 10. REGLAMENTO DE LA UAEM:** EL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
- 11.- CATÁLOGO DEL FAIS:** AL LISTADO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA QUE SE PUEDEN LLEVAR A CABO CON RECURSOS DEL FAIS, EL CUAL PERMITE IDENTIFICAR LA INCIDENCIA DE ÉSTOS EN LOS INDICADORES DE CARENCIA SOCIALES QUE DEFINE EL CONEVAL PARA LA MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA Y DEL REZAGO SOCIAL.
- 12.- CONEVAL:** CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL.
- 13.- COORDINADORES TÉCNICOS SOCIALES (CTS):** RESPONSABLES DE REPRESENTAR A LA SEDESOL A NIVEL MUNICIPAL Y EN LAS DTFD'S, ASÍ COMO DE SUPERVISAR QUE LA PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL USO DE LOS RECURSOS SE LLEVE A CABO CON BASE EN INFORME ANUAL Y CONFORME AL CATÁLOGO DEL FAIS.
- 14.- CNCH.-** CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE

- 15.- **DELEGACIONES DE LA SEDESOL (DTDF'S):** DELEGACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL EN LOS ESTADOS Y EL DISTRITO FEDERAL.
- 16.- **ENTIDADES:** ESTADOS Y EL DISTRITO FEDERAL.
- 17.- **FAIS:** FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL.
- 18.- **FISE:** FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES.
- 19.- **FISMDF:** FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL.
- 20.- **LGDS:** LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.
- 21.- **LINEAMIENTOS:** LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL.
- 22.- **LCF:** LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.
- 23.- **MIDS:** MATRIZ DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL. HERRAMIENTA QUE LA SEDESOL UTILIZARÁ PARA IDENTIFICAR LA INCIDENCIA DE LOS PROYECTOS QUE REALICEN LAS ENTIDADES, MUNICIPIOS Y DTDF EN LOS INDICADORES DE SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL QUE SE SEÑALAN EN EL INFORME ANUAL.
- 24.- **MIR:** MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS, DEFINIDA COMO LA HERRAMIENTA QUE PERMITE VINCULAR LOS DISTINTOS INSTRUMENTOS PARA EL DISEÑO, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS, RESULTADO DE UN PROCESO DE PLANEACIÓN REALIZADO CON BASE A LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO, CONFORME A LO SEÑALADO EN LA GUÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.
- 25.- **SEDESOL:** SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.
- 26.- **SFU:** SISTEMA DE FORMATO ÚNICO, QUE ES EL SISTEMA ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 85 DE LA LFPRH, MEDIANTE EL CUAL SE REPORTA EL EJERCICIO, DESTINO Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL.
- 27.- **SFP:** SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
- 28.- **SIIPSO:** SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EL CUAL BUSCA ESTABLECER MECANISMOS ÁGILES Y EFECTIVOS QUE PROVEAN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA A LA SEDESOL, PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES QUE EN POLÍTICA SOCIAL SE FORMULEN, A FIN DE ALCANZAR LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
- 29.- **SSPPE:** SUBSECRETARÍA DE PROSPECTIVA, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA SEDESOL.
- 30.- **ZAP:** ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA CONFORME A LA DEFINICIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LGDS

CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/DES/04/2014

“SERVICIO INTEGRAL DE ORIENTACIÓN, PROMOCIÓN, APOYO, ORGANIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A FORTALECER LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL” APARTADO I. GENERALES

LA UNIVERSIDAD, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRONATO UNIVERSITARIO POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y SERVICIOS, REALIZARÁ LA CONTRATACIÓN CON PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CUYAS ACTIVIDADES COMERCIALES ESTÉN RELACIONADAS CON LA **“SERVICIO INTEGRAL DE ORIENTACIÓN, PROMOCIÓN, APOYO, ORGANIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A FORTALECER LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL”**, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 28, 29 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY.

LOS LICITANTES AL PRESENTAR SUS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ACEPTAN SIN RESERVA DE NINGÚN TIPO, TODOS Y CADA UNO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS.

1. OBJETO.

EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **LP/DES/04/2014** TIENE POR OBJETO LA **“SERVICIO INTEGRAL DE ORIENTACIÓN, PROMOCIÓN, APOYO, ORGANIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A FORTALECER LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL”**, QUE SE REALIZA A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LAS CONDICIONES RELATIVAS A PLAZO, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, LUGAR DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO QUE SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.

ESTA CONVOCATORIA COMPRENDE LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL **ANEXO 1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS”**, POR TANTO LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO SERA EN SU TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS Y NO POR PARTIDAS, LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO SERA PARA AQUEL LICITANTE QUE REÚNA LAS CONDICIONES, LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS MÁS CONVENIENTES PARA LA UNIVERSIDAD, DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE.

2. VIGENCIA.

LA CONTRATACIÓN COMPRENDERÁ HASTA DICIEMBRE A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO EN EL EJERCICIO 2014.

3. IDIOMA EN EL QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS.

LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE A LAS PROPOSICIONES, DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y FICHAS TÉCNICAS, EN SU CASO, DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR FOLIADAS Y EN IDIOMA ESPAÑOL.

4. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS MEDIANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO.

1. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

A) CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY, LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO DIRIGIDO AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO MORELOS, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE.

B) LAS PERSONAS QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR MEDIANTE EL ESCRITO A QUE SE REFIERE EL INCISO INMEDIATO ANTERIOR, SERÁN CONSIDERADOS LICITANTES Y TENDRÁN EL DERECHO A FORMULAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN LAS CUALES PODRÁN ENVIAR POR CORREO ELECTRÓNICO A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES worozco@uaem.mx, marcoa@uaem.mx, EN FORMATO WORD, LIBRE DE VIRUS, O BIEN, ENTREGARLAS PERSONALMENTE EN LA DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD, SITO EN CALLE CORONEL AHUMADA NÚMERO 413, COL. LOS VOLCANES, C.P. 62350, EN CUERNAVACA, MORELOS, A MÁS TARDAR **VEINTICUATRO HORAS** ANTES DE LA FECHA Y HORA SEÑALADA PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.

C) LA CONVOCANTE TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL LICITANTE LA QUE INDIQUE EL SELLO DE RECEPCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y SERVICIOS Y, TRATÁNDOSE DE LAS SOLICITUDES QUE SE HAGAN LLEGAR A LA CONVOCANTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO, LA HORA QUE REGISTRE EL E-MAIL RECEPTOR.

D) CUANDO LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN SE PRESENTEN FUERA DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO B) ANTERIOR, O AL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL LICITANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA JUNTA.

E) SI EL ESCRITO DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR EN TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY.

F) LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO

ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS SERÁN DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

G) LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, SE REALIZARÁN DE MANERA PRESENCIAL.

H) EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y SERVICIOS.

I) LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN CALLE CORONEL AHUMADA NÚMERO 413, COL. LOS VOLCANES, C.P. 62350, EN CUERNAVACA, MORELOS.

J) AL CONCLUIR LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS LICITANTES Y LAS RESPUESTAS EXTERNADAS, ACTO CONTINUO SE DEBERÁ FIRMAR POR LOS LICITANTES QUE HUBIEREN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ, DE LA CUAL SE ENTREGARÁ COPIA A DICHS ASISTENTES. ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA EN EL SITIO WEB DE LA UNIVERSIDAD, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

K) LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE SEAN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL DÍA Y HORA DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, NO SERÁN CONTESTADAS POR LA CONVOCANTE POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS, DEBIÉNDOSE INTEGRAR AL EXPEDIENTE RESPECTIVO, EXCEPTO AQUÉLLAS QUE SERÁN CONTESTADAS EN CASO DE QUE LA UNIVERSIDAD, DETERMINE CELEBRAR ULTERIORES JUNTAS DE ACLARACIONES.

L) AL CONCLUIR LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES, PODRÁ SEÑALARSE LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE ULTERIORES JUNTAS. DE RESULTAR NECESARIO, LA FECHA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA PARA REALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PODRÁ DIFERIRSE.

M) EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES SE INDICARÁ EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA.

N) CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA.

2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 35; EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SERÁ PRESIDIDO POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y SERVICIOS, REPRESENTANTE DEL ABOGADO GENERAL Y DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DEL ESTADO.

A) SE LLEVARÁ A CABO A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN CALLE CORONEL AHUMADA NÚMERO 413, COL. LOS VOLCANES, C.P. 62350, EN CUERNAVACA, MORELOS.

B) EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE REALIZARÁ DE MANERA PRESENCIAL.

C) A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LA CONVOCANTE NO PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN OTRO LICITANTE, NI OBSERVADOR Y PROCEDERÁ A REGISTRAR A LOS LICITANTES.

- D) LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR EN DOS SOBRES CERRADOS Y SEPARADOS CON LAS PROPUESTAS (TÉCNICA Y ECONÓMICA) A QUIEN PRESIDA EL ACTO, DEBERÁN INCLUIR AL INICIO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. DESPUÉS DE ENTREGAR SUS SOBRES, NO PODRÁN ANEXAR MÁS DOCUMENTOS A SU PROPUESTA.
- E) UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO.
- F) A CONTINUACIÓN SE PROCEDERÁ A DAR LECTURA A LAS PROPUESTAS ADMITIDAS O DESECHADAS, DEBIENDO ASENTAR EN EL ACTA LA CAUSA QUE FUNDA Y MOTIVA EL DESECHAMIENTO.
- G) EN SEGUIDA, SE PROCEDERÁ A DAR LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE LAS PROPUESTAS PREVIAMENTE ACEPTADAS, CUYOS MONTOS SE INCLUIRÁN EN EL ACTA RESPECTIVA.
- H) POR LO MENOS UN LICITANTE EN FORMA CONJUNTA CON EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y SERVICIOS, RUBRICARÁN LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE PREVIAMENTE HAYA DETERMINADO LA CONVOCANTE, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 35 FRACCIÓN II.
- I) SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE.
- J) LAS PROPOSICIONES DESECHADAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS, LA UNIVERSIDAD PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN.
- K) EL ACTA DEBERÁ SER FIRMADA POR LOS LICITANTES QUE HUBIEREN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ, DE LA CUAL SE ENTREGARÁ COPIA A DICHOS ASISTENTES. ASIMISMO, SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS NATURALES, Y SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA EN EL SITIO WEB DE LA UNIVERSIDAD, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

3. ACTO DE FALLO.

EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY, EL FALLO SE DARÁ A CONOCER A LAS **ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD, SITO EN CORONEL AHUMADA NÚMERO 413, COL. LOS VOLCANES, C.P. 62350, EN CUERNAVACA, MORELOS; SE ENTREGARÁ UNA COPIA DEL ACTA CORRESPONDIENTE A TODOS Y CADA UNO DE LOS LICITANTES PRESENTES, PREVIO ACUSE DE RECIBO. ASIMISMO, SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA DIRECCIÓN DE

EMPRESAS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS NATURALES, Y SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR EN EL SITIO WEB DE LA UNIVERSIDAD DEL ESTADO DE MORELOS, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 37 PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY, EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADVIERTA LA EXISTENCIA DE UN ERROR DE FORMA (MECANOGRÁFICO, ARITMÉTICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA) QUE AMERITE MODIFICAR EL FALLO, SIN QUE TRASCIENDA EN SU RESULTADO, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU EMISIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, CON LA INTERVENCIÓN DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO, Y EN SU CASO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA RESPECTIVA, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. CUANDO EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO TRASCENDIERA AL RESULTADO DEL MISMO, EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DARÁ VISTA DE INMEDIATO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE, EN SU CASO, DETERMINE LA PROCEDENCIA DE SUSPENDER EL PROCEDIMIENTO Y LAS DIRECTRICES PARA LA ENMIENDA CORRESPONDIENTE.

4. FIRMA DEL CONTRATO.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PROPIO FALLO, O BIEN, EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

UNA VEZ NOTIFICADO EL FALLO, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD, SITO EN CORONEL AHUMADA NÚMERO 413, COL. LOS VOLCANES, C.P. 62350, EN CUERNAVACA, MORELOS, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, A FIN DE INICIAR LOS TRÁMITES PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO, QUE DEBERÁ FORMALIZARSE **DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA CITADA NOTIFICACIÓN** DE ACUERDO AL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO O PEDIDO, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL, REFERENTE AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL LICITANTE GANADOR, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTE QUE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE INSCRIPCIÓN Y AVISOS AL R.F.C. Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL POR EL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL.

SI EL LICITANTE NO FIRMA EL CONTRATO O PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, LA CONVOCANTE, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, DEBERÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN INICIALMENTE ADJUDICADA, NO SEA SUPERIOR EN UN MARGEN DEL DIEZ POR CIENTO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY.

PARA FIRMAR EL CONTRATO, LA PERSONA FÍSICA O MORAL, DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y/O COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN A QUE SE REFIERE EL **ANEXO 4 FORMATO B** DE ESTAS BASES, IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, LICENCIA DE CONDUCIR), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, ADEMÁS ORIGINAL Y COPIA DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP).

LA UNIVERSIDAD, PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD DE BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY.

5. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY TERCER PÁRRAFO, DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- A). CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;
- B). LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
 - i. NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO, EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;
 - ii. NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
 - iii. DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL;
 - iv. DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO, QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO, LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y

- v. ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVenga, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO;
- C). EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTARÁ EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LOS PÁRRAFOS QUINTO Y SEXTO DE ESTE ARTÍCULO SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS;
- D). PARA CUMPLIR CON LOS INGRESOS MÍNIMOS, EN SU CASO, REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE, SE PODRÁN SUMAR LOS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, Y
- E). LOS DEMÁS QUE LA CONVOCANTE ESTIME NECESARIOS DE ACUERDO CON LAS PARTICULARIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN EL PÁRRAFO TRES Y CUATRO DE ESTE ARTICULO Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y SERVICIOS POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

6. COSTO DE LAS BASES.

LAS BASES TENDRÁN UN COSTO DE **\$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, CON IVA INCLUIDO, SE DEBERÁN PAGAR EN LA CUENTA **UAEM PATRONATO OPERACIONES** DE BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A., CUENTA NÚMERO **65504483566** O MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, **CLABE 014540655044835666**.

EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SECCIÓN V, QUE A LA LETRA DICE:

“ARTÍCULO 29. CUANDO LAS LEYES FISCALES ESTABLEZCAN LA OBLIGACIÓN DE EXPEDIR COMPROBANTES FISCALES POR LOS ACTOS O ACTIVIDADES QUE REALICEN O POR LOS INGRESOS QUE SE PERCIBAN, LOS

CONTRIBUYENTES DEBERÁN EMITIRLOS MEDIANTE DOCUMENTOS DIGITALES A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. LAS PERSONAS QUE ADQUIERAN BIENES, DISFRUTEN DE SU USO O GOCE TEMPORAL O RECIBAN SERVICIOS DEBERÁN SOLICITAR EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL RESPECTIVO.

LOS CONTRIBUYENTES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁN CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

V. ENTREGAR O ENVIAR A SUS CLIENTES EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE SE REALICE LA OPERACIÓN Y, EN SU CASO, PROPORCIONARLES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL CUANDO LES SEA SOLICITADO. EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DETERMINARÁ, MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL, LAS ESPECIFICACIONES QUE DEBERÁ REUNIR LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES”.

EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR EL RECIBO ORIGINAL PROPORCIONADO POR EL BANCO PARA SER CANJEADO POR EL RECIBO OFICIAL, PARA LO CUAL, EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR LOS DATOS FISCALES COMPLETOS; LO ANTERIOR DEBERÁ SER SOLICITADO MEDIANTE OFICIO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, DIRIGIDO AL C.P. EDUARDO SOTELO NAVA, TESORERO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, O BIEN, SOLICITARLA VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN joselopez@uaem.mx, TRANSCURRIDO EL TÉRMINO SEÑALADO POR EL ORDENAMIENTO LEGAL ANTES MENCIONADO, NO SERÁ PROCEDENTE LA EMISIÓN DEL RECIBO OFICIAL.

7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UNA SOLA PROPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, EN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, LA CUAL DEBERÁ CUMPLIR EN SU TOTALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL **ANEXO 1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS”** CON TODOS LOS REQUISITOS QUE SE MENCIONAN EN LA CONVOCATORIA Y PRESENTARLOS EN EL LUGAR, FECHA, HORA Y FORMA SEÑALADOS PARA TAL EFECTO.

DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA, DEBERÁN INCLUIR COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, **ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU DEBIDO COTEJO**, LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL **ANEXO 4**, ASÍ MISMO, LO SIGUIENTE:

TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL:

- ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA A FIN DE ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, MODIFICACIONES A DICHO INSTRUMENTO, LAS QUE DEBERÁN ESTAR INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO QUE CORRESPONDA. (REDUCCIÓN TAMAÑO CARTA)
- CARTA PODER SIMPLE O NOTARIAL, GENERAL O ESPECIAL, EN EL CUAL SE FACULTE EXPRESAMENTE AL REPRESENTANTE PARA CELEBRAR CONTRATOS, OTORGADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO

PARA ELLO, ASÍ COMO ORIGINAL Y COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE ÉL Y DE QUIEN LE OTORGA EL PODER.

- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PROVEEDOR O DE SU REPRESENTANTE LEGAL, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE, LOS FORMULARIOS FM2 Y FM3 ESTOS ÚLTIMOS EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL: FORMATO R1 DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL CUAL SE DIO DE ALTA Y EN SU CASO R2 DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL Y/O RECIBO DE TELÉFONO O PREDIAL, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS MESES.
- COPIA DEL ESTADO DE CUENTA QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA.
- ESCRITO DE SOLICITUD DE PAGO POR TRANSFERENCIA DONDE MANIFIESTE EL NÚMERO DE UNA CUENTA DE CHEQUES REGISTRADA A SU NOMBRE, QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA DE 18 DÍGITOS.
- DATOS DE FACTURACIÓN (COPIA SIMPLE DE FACTURA CANCELADA).
- CORREO ELECTRÓNICO.

TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA:

- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL PROVEEDOR (R.F.C.) PERSONA FÍSICA. (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN.
- COPIA DE CURP.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PROVEEDOR O DE SU REPRESENTANTE LEGAL: CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE, LOS FORMULARIOS FM2 Y FM3 ESTOS ÚLTIMOS EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL: FORMATO R1 DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL CUAL SE DIO DE ALTA Y EN SU CASO R2 DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL Y/O RECIBO DE TELÉFONO O PREDIAL, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS MESES.
- COPIA SIMPLE DEL ESTADO DE CUENTA QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA.
- ESCRITO DE SOLICITUD DE PAGO POR TRANSFERENCIA DONDE MANIFIESTE EL NÚMERO DE UNA CUENTA DE CHEQUES REGISTRADA A SU NOMBRE, QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA DE 18 DÍGITOS.
- DATOS DE FACTURACIÓN (COPIA SIMPLE DE FACTURA CANCELADA).
- CORREO ELECTRÓNICO.

LOS LICITANTES ENTREGARÁN SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN HOJAS MEMBRETADAS LAS CUALES DEBERÁN FOLIAR DE MANERA SECUENCIAL Y FIRMAR AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO, EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY. EN DOS SOBRES CERRADOS, SEPARADOS E INDEPENDIENTES UNO DEL OTRO, SELLADOS DE FORMA TAL QUE SE GARANTICE SU INVIOLABILIDAD HASTA EL MOMENTO DE SU APERTURA EN JUNTA PÚBLICA. LA FALTA DE FOLIOS NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

ADICIONALMENTE, PARA AGILIZAR LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN MEDIO ELECTRÓNICO FORMATO WORD Y/O EXCEL, EN LA INTELIGENCIA QUE, EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIAS ENTRE LA PROPUESTA IMPRESA Y LA ELECTRÓNICA, SE ESTARÁ A LO PROPUESTO EN LA FORMA IMPRESA.

8. ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL.

CON EL OBJETO DE ACREDITAR SU PERSONALIDAD, EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE DEBERÁ EXHIBIR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS DEL **FORMATO B** QUE FORMA PARTE DEL **ANEXO 4** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

APARTADO III. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO.

TODO INTERESADO QUE SATISFAGA LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA, LAS BASES Y LAS ESPECIFICACIONES DE LA LICITACIÓN TENDRÁ DERECHO A PRESENTAR PROPOSICIONES. LOS LICITANTES DEBERÁN DE PRESENTAR SUS PROPUESTAS EN TIEMPO Y FORMA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

ESTÁN IMPEDIDAS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE HAYAN GENERADO ALGÚN CONFLICTO LEGAL A LA UNIVERSIDAD, O BIEN, QUE HAYAN INTERVENIDO O ESTÉN INTERVINIENDO COMO COLITIGANTES O TERCEROS LLAMADOS A JUICIO EN ALGÚN ASUNTO PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

TAMPOCO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE POR CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO A CONTRATOS CELEBRADOS CON ANTERIORIDAD CON LA CONVOCANTE, HAYAN CAUSADO PERJUICIOS A LA UNIVERSIDAD, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN V DE LA LEY. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA UNIVERSIDAD, PODRÁ ACTUAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 54 Y 54 BIS DE LA LEY.

LAS PERSONAS QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, ADEMÁS DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, NO DEBERÁN ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY Y ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DE LA UAEM.

1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LAS BASES GENERALES Y LOS CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA UNIVERSIDAD, EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON REGLAS DE OPERACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, EL CUAL SE DETALLA EN EL ANEXO 1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS” DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS, LOS LICITANTES DEBERÁN SUJETARSE A LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PREVISTOS EN ESTAS BASES, DESCRIBIENDO EN FORMA AMPLIA Y PORMENORIZADA LOS SERVICIOS QUE ESTÉN OFERTANDO.

SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES POR QUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL SOLVENTE MÁS BAJO DE ACUERDO AL COMPARATIVO ECONÓMICO QUE REALICE LA CONVOCANTE Y DE ACUERDO AL CRITERIO DE EVALUACIÓN.

EL CONTRATO QUE SE GENERE EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SE FORMALIZARÁ CON EL LICITANTE QUE DESPUÉS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA HAYA PRESENTADO LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA PARA LA CONVOCANTE.

LOS PROVEEDORES QUEDARÁN OBLIGADOS ANTE LA CONVOCANTE, A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PEDIDO O CONTRATO RESPECTIVO.

2. ANEXOS.

LA PRESENTE CONVOCATORIA LA INTEGRAN CINCO ANEXOS, LOS CUALES DEBERÁN SER CONSIDERADOS POR LOS LICITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- **ANEXO N°1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS”,** (ESTE ANEXO DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL QUE CUENTE CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO).
- **ANEXO N°2 “FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA”,** (ESTE ANEXO DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL QUE CUENTE CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO).
- **ANEXO N°3 “LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS”** (ESTE ANEXO CONTIENE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INTEGRARSE DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA).
- **ANEXO N°4 “FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE”,** (LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR LOS FORMATOS PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, LOS CUALES DEBERÁN PRESENTARSE FIRMADOS POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL QUE CUENTE CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO).
- **ANEXO N°5 “FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”.**

3. PENAS CONVENCIONALES.

LA CONVOCANTE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:
EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN SERÁ DEL 0.5% (PUNTO CINCO POR CIENTO) DIARIO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE TOTAL ANTES DE I.V.A. DE LOS BIENES ENTREGADOS Y/O DEL SERVICIO PRESTADO EN FORMA EXTEMPORÁNEA, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL VENCIMIENTO DEL PLAZO CONVENIDO EN EL CONTRATO.

LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES Y/O DEL SERVICIO PRESTADO, NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE.

4. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

A) PLAZO: LOS SERVICIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN DOS ETAPAS POSTERIORES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

B) LUGAR DE ENTREGA: DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y SERVICIOS, SITO EN CALLE CORONEL AHUMADA No. 413, COL. LOS VOLCANES, C.P. 62350, EN CUERNAVACA, MORELOS, EN UN HORARIO DE LAS 8:00 A LAS 15:00 HRS.

C) CONDICIONES DE ENTREGA: DEBERÁN ESTABLECER HASTA EN DOS ETAPAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA DE LOS SERVICIOS, DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

D) EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LOS SERVICIOS ACOMPAÑADOS DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE Y LA CARTA DE RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SEDESOL.

E) SALVO AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y SERVICIOS, NO SE PODRÁN HACER ENTREGAS PARCIALES DE LOS BIENES O SERVICIOS.

5. FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

A) LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, SERÁN GARANTIZADAS POR EL LICITANTE ADJUDICADO MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL I.V.A. Y ANTES DE CUALQUIER DESCUENTO.

B) PARA LA ELABORACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO MEDIANTE FIANZA, SE DEBERÁ CONSIDERAR EN SU TEXTO EL QUE SE SEÑALA EN EL **ANEXO 5** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA (ARTÍCULO 55 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y ARTÍCULO 79 DE SU REGLAMENTO).

C) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ SER ENTREGADA A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

- D)** ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SE HARÁ EFECTIVA EN SU CASO, DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL CRITERIO DE INTERPRETACIÓN N° AD-02/2011 EMITIDO POR LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- a) EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS EN LA FECHA ESTIPULADA.
- b) LOS SERVICIOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS CONVENIDAS
- c) EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.

APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES.

REQUISITOS E INSTRUCCIONES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES, EN LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES.

1. ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

- A)** EL LICITANTE DEBERÁ ELABORAR LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, EN PAPEL MEMBRETADO, LAS CUALES NO DEBERÁN TENER TACHADURAS, NI ENMENDADURAS Y DE ACUERDO A LO QUE SEÑALA EL **ARTÍCULO 50 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY**; LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁN PRESENTARSE FOLIADAS DE MANERA SECUENCIAL, CON EL PROPÓSITO DE FACILITAR Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- B)** LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN REALIZARSE EN ESTRICTO APEGO A LAS NECESIDADES PLANTEADAS POR LA CONVOCANTE EN SUS ANEXOS, DE LO CONTRARIO LAS PROPOSICIONES SERÁN DESECHADAS DURANTE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA.
- C)** PARA EFECTOS DE COMPLEMENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA EL LICITANTE PODRÁ ADJUNTAR FOLLETOS, FOTOGRAFÍAS, ETC. ASÍ COMO INDICAR EN LA DESCRIPCIÓN DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE SE ANEXA EL COMPLEMENTO CORRESPONDIENTE.
- D)** EL LICITANTE SÓLO DEBERÁ PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN TANTO TÉCNICA COMO ECONÓMICA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- E)** LAS PROPUESTAS SE PRESENTARÁN EN IDIOMA ESPAÑOL, FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE EN LA ÚLTIMA HOJA Y FIRMADA O RUBRICADA EN LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRARÁN INCLUIDOS SUS ANEXOS, POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO, TANTO EN LAS PROPUESTAS TÉCNICA COMO ECONÓMICA Y EN CADA UNO DE LOS MANIFIESTOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- F)** LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ INDICAR EL PRECIO UNITARIO Y SUBTOTAL OFERTADA, DE ACUERDO A LA PROPUESTA DE LOS LICITANTES LA CUAL DEBERÁ SER ELABORADA CON APEGO AL FORMATO PRESENTADO

COMO **ANEXO 2** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, Y DEBERÁ SER CONSISTENTE CON LA INFORMACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA.

2. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

- A)** EL SERVIDOR PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD, QUE PRESIDA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY, SERÁ LA ÚNICA PERSONA FACULTADA PARA RECIBIR LAS PROPUESTAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN.
- B)** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY, EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR EN SOBRES CERRADOS, SELLADOS E IDENTIFICADOS LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, LO SOLICITADO EN LOS **ANEXOS 1 Y 2**. ASIMISMO, LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL **ANEXO 4** DEBERÁ PRESENTARLA DENTRO DEL SOBRE QUE CONTenga LA PROPUESTA TÉCNICA.
- C)** NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LAS PROPUESTAS, PERO SÓLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY.
- D)** EN LA MISMA ACTA SE HARÁ CONSTAR LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, EL IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS Y SE SEÑALARÁ LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- E)** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, FRACCIÓN III INCISO D) QUE UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL HASTA SU CONCLUSIÓN.

3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DEBERÁ PRESENTARSE PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN EN EL CUAL SE SOLICITA EN LAS PRESENTES BASES.

ANEXO NO. 1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS”.

LA OFERTA TÉCNICA DEBERÁ CUMPLIR EN SU TOTALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL **ANEXO 1** ASÍ COMO LO INDICADO EN EL **NUMERAL 1 INCISO “A” DE ESTE APARTADO**.

ANEXO NO. 4 “FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE”.

1.- CARTA PODER SIMPLE OTORGADA POR LA PERSONA QUE SUSCRIBA LAS PROPOSICIONES ANTE DOS TESTIGOS EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE, ASÍ COMO COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE QUIEN ENTREGA LAS PROPOSICIONES, EN CASO DE QUE SE NOMBRE A UN REPRESENTANTE PARA PRESENTAR LAS PROPOSICIONES RESPECTIVAS.

2. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, DIRIGIDO A LA UNIVERSIDAD Y FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO, EN EL QUE MANIFIESTE, SU CONFORMIDAD DE SUJETARSE A LA LEY SU REGLAMENTO Y EL REGLAMENTO DE LA UAEM, LAS PRESENTES BASES, SUS ANEXOS Y EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.
ANEXO 4 FORMATO A.

3. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, DIRIGIDO A LA UNIVERSIDAD Y FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO EN EL QUE MANIFIESTE, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY, PREFERENTEMENTE COMO SE SEÑALA EN EL **ANEXO 4 FORMATO B.**

I. DEL LICITANTE, CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; CORREO ELECTRÓNICO, NOMBRE Y DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SE CELEBREN EN APEGO A LA LEY Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE.

II. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL I ANTERIOR, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y SUS MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, Y RELACIÓN DEL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS; Y

III. DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE, NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO QUE LAS PROTOCOLIZÓ.

4. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, DIRIGIDO A LA UNIVERSIDAD Y FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y, EN EL CASO DE ADQUISICIONES

DE BIENES, ADEMÁS MANIFESTARÁ QUE LOS BIENES QUE OFERTA Y ENTREGARÁ, SERÁN PRODUCIDOS EN MÉXICO Y CONTARÁN CON EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY. **ANEXO 4 FORMATO C.**

5. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, DIRIGIDO A LA UNIVERSIDAD Y FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO, EN EL QUE MANIFIESTE **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE EL LICITANTE, SUS ACCIONISTAS Y REPRESENTANTES, NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY Y ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DE LA UAEM. **ANEXO 4 FORMATO D.**

6. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, DIRIGIDO A LA UNIVERSIDAD Y FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO, PREVISTA EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY Y 39 FRACCIÓN III INCISO F) DE SU REGLAMENTO, EN LA QUE PRESENTE UNA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, DONDE MANIFIESTE **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES. **ANEXO 4 FORMATO E.**

7. EN CASO DE QUE EL LICITANTE HAGA UNA **PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES** DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY, Y AL ARTÍCULO 44 DE SU REGLAMENTO, SE DEBERÁ PRESENTAR **ORIGINAL Y COPIA SIMPLE** PARA SU COTEJO DEL **CONVENIO** QUE CELEBRAN Y FIRMAN LAS PERSONAS QUE INTEGREN DICHA AGRUPACIÓN, EN CASO DE QUE NO HAGA UNA PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES, DEBERÁ PRESENTAR ESTA CARTA CON LA LEYENDA **“NO APLICA”**. **ANEXO 4 FORMATO F.**

8. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, DIRIGIDO A LA UNIVERSIDAD Y FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO, EN EL QUE MANIFIESTE QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. **ANEXO 4 FORMATO G.**

9. COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN ESTE FACULTADO PARA FIRMA LAS PROPUESTAS, CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA LEGIBLE. (SOLAMENTE SE ACEPTARÁN: CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL VIGENTE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, TRATÁNDOSE DE EXTRANJEROS EL DOCUMENTO MIGRATORIO EMITIDO CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE).

10. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, DIRIGIDO A LA UNIVERSIDAD Y FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO, CON LA

MANIFESTACIÓN DE QUE LOS SERVICIOS SERÁN LOS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE, QUE GARANTIZA LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, POR LO QUE EN CASO CONTRARIO, EL LICITANTE GANADOR SE COMPROMETE A RESTAURAR EL DAÑO NOTIFICADO, INDEPENDIEMENTE DE LAS SANCIONES **ANEXO 4 FORMATO H.**

11. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, DIRIGIDO A LA UNIVERSIDAD Y FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO, MANIFIESTE LA RESPONSABILIDAD ANTE POSIBLES RECLAMACIONES POR DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE TERCEROS. **ANEXO 4 FORMATO I.**

12. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, DIRIGIDO A LA UNIVERSIDAD Y FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO EN EL QUE MANIFIESTE, QUE NO HA GENERADO ALGÚN CONFLICTO LEGAL A LA UNIVERSIDAD O BIEN QUE HAYA INTERVENIDO O ESTE INTERVIENDO COMO COLITIGANTES O TERCEROS LLAMADOS A JUICIO EN ALGÚN ASUNTO PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE. **ANEXO 4 FORMATO J.**

13. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, DIRIGIDO A LA UNIVERSIDAD Y FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO, EN DONDE SE COMPROMETE EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO A REPARAR LOS POSIBLES DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE SE OCACIONEN AL NO SUMINISTRAR LOS SERVICIOS EN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO **ANEXO 4 FORMATO K.**

14. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, DIRIGIDO A LA UNIVERSIDAD Y FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO DONDE SEÑALE QUE SU OFERTA ESTARÁ VIGENTE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES **ANEXO 4 FORMATO L.**

15. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, DIRIGIDO A LA UNIVERSIDAD Y FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO EN EL CUAL SEÑALE QUE CUENTA CON INFRAESTRUCTURA HUMANA SUFICIENTE, PARA SUMINISTRAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE **ANEXO 4 FORMATO M.**

16. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, DIRIGIDO A LA UNIVERSIDAD Y FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO EN EL CUAL, EL PERSONAL CONTRATADO, EMPLEADO O COMISIONADO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD A LA UNIVERSIDAD EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL POR PARTE DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O CONTRA DE LA UNIVERSIDAD Y SOLAMENTE GUARDARA RELACIÓN LABORAL CON AQUELLA QUE LO

CONTRATO, EMPLEÓ O COMISIONÓ, POR LO CUAL EN NINGÚN CASO LA UNIVERSIDAD PUEDA SER CONSIDERADO COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO. **ANEXO 4 FORMATO N.**

LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN ESTE PUNTO, DEBERÁN PRESENTARSE EN EL ORDEN INDICADO, A EFECTO DE FACILITAR SU REVISIÓN.

4. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

ANEXO NO. 2 “FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA”.

1. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ INDICAR EL PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A. DE LOS SERVICIOS OFERTADOS, ASÍ COMO EL IMPORTE SUBTOTAL SIN I.V.A., Y LA SUMA TOTAL DE LOS SUBTOTALES DESGLOSANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONSIDERANDO SÓLO DOS DECIMALES, DE ACUERDO A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ELABORADA PREFERENTEMENTE CON APEGO AL FORMATO PRESENTADO COMO **ANEXO NO. 2** DE LAS PRESENTES BASES.
2. LOS LICITANTES SOLO PODRÁN OFERTAR POR LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS, EN CASO CONTRARIO LA PROPUESTA SERA DESECHADA.

EN CASO DE QUE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA NO COINCIDA CON LOS TÉRMINOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, LA PROPOSICIÓN EN SU CONJUNTO SERÁ DESECHADA DURANTE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA.

APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.

1. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO Y EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

LA CONVOCANTE VERIFICARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS PROPUESTAS ASÍ COMO, LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CONTENGAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, Y HARÁ UNA EVALUACIÓN DE LOS MISMOS.

2. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, **QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN** O LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA(S) PROPUESTA(S) QUE SE ENCUENTREN EN DICHA HIPÓTESIS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XV DE LA LEY.

3. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO.

LA DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y SERVICIOS, SERÁ LAS RESPONSABLES DE VERIFICAR QUE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO.

PARA TAL EFECTO, SE UTILIZARÁ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO, POR LO QUE SE EVALUARÁN AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO, DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO.

EN TODOS LOS CASOS SE VERIFICARÁ:

- a) QUE LA OFERTA TÉCNICA CUMPLA EN SU TOTALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL **ANEXO NO.1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS”**, DE ACUERDO A LOS SERVICIOS COTIZADOS POR LOS LICITANTES, MISMA QUE DEBERÁ ESTAR ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, DEBIDAMENTE FIRMADA EN LA ÚLTIMA HOJA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
- b) SE EVALUARÁN TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS **ANEXOS NO. 1 Y 4** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE SEAN PRESENTADOS EN LOS TÉRMINOS EN LOS QUE FUERON SOLICITADOS.

DE LA EVALUACIÓN ANTERIOR, SE EMITIRÁ UN DICTAMEN TÉCNICO EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR QUE SE ANALIZARON LAS PROPUESTAS PRESENTADAS Y EL RESULTADO DE SU EVALUACIÓN. EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE NO CUMPLA TÉCNICAMENTE, LA CONVOCANTE, HARÁ CONSTAR EN DICHO DICTAMEN LAS RAZONES POR LAS QUE EL LICITANTE NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y SE DESECHARÁ SU PROPUESTA CORRESPONDIENTE.

4. CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

LAS PROPUESTAS QUE SE CONSIDERARÁN PARA SU EVALUACIÓN ECONÓMICA, SERÁN AQUELLAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LO ESPECIFICADO EN ESTAS BASES. LA CONVOCANTE, REALIZARÁ EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS BAJO LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- a) VERIFICARÁ QUE LA OFERTA ECONÓMICA ESTÉ ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE DEBIDAMENTE FIRMADA (NO RÚBRICA) POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 4 DEL APARTADO IV DE CONFORMIDAD CON EL FORMATO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA **ANEXO 2**.
- b) EN CASO DE QUE EXISTA UN ERROR ARITMÉTICO, SE CONSIDERARÁ PARA LA EVALUACIÓN EL PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A. PROPUESTO POR EL LICITANTE, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY. SI EL LICITANTE NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPUESTA, SE DESECHARÁ.
- c) SE ELABORARÁ UN COMPARATIVO CONSIDERANDO LOS PRECIOS OFERTADOS A FIN DETERMINAR CUAL RESULTA LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL **ANEXO**

NO. 2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LO QUE PERMITIRÁ REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS EN IGUALDAD DE CONDICIONES PARA TODOS LOS LICITANTES.

- d) EN CASO DE QUE SE PRESENTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS POR EL LICITANTE Y SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY Y 55 DE SU REGLAMENTO. SI EL LICITANTE NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPUESTA, SE DESECHARÁ LA MISMA.
- e) LOS LICITANTES QUE SERÁN SUSCEPTIBLES DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, SERÁN AQUELLOS QUE ACREDITEN LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DETALLADA DE ACUERDO AL DICTAMEN TÉCNICO, POR LO QUE SU PROPUESTA ECONÓMICA SERÁ EVALUADA EN TÉRMINOS DE LAS PRESENTES BASES.
- f) LA CONVOCANTE VERIFICARÁ QUE LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA CORRESPONDAN A LAS OFERTADAS EN EL ANEXO TÉCNICO PRESENTADO, POR LO QUE DE EXISTIR DISCREPANCIA EN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y QUE AFECTE DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS MISMAS, LA PROPUESTA SERÁ DESECHADA.
- g) LAS PROPUESTAS QUE CUMPLAN TÉCNICAMENTE Y ECONÓMICAMENTE SERÁN EVALUADAS ENTRE SÍ PARA DETERMINAR, CUÁL DE ELLAS RESULTA SER LA MÁS BAJA Y SUSCEPTIBLE DE ADJUDICARSE.

5. CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES.

EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES, SE REALIZARÁ CUANDO SE UTILICE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO Y AL EFECTO SE ATENDERÁ LO SIGUIENTE:

- A. EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES SE LLEVARÁ A CABO ÚNICAMENTE CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO ES INACEPTABLE PARA EFECTOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, PORQUE RESULTA SUPERIOR AL PORCENTAJE A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY.
- B. PARA CALCULAR CUÁNDO UN PRECIO NO ES ACEPTABLE, SE TOMARÁN COMO REFERENCIA LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SE DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS TRES PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE Y EL PROMEDIO DE DICHAS OFERTAS SE OBTENDRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:
 - i. SE SUMARÁN TODOS LOS PRECIOS OFERTADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ACEPTARON TÉCNICAMENTE;
 - ii. EL RESULTADO DE LA SUMA SEÑALADA EN EL INCISO QUE ANTECEDE SE DIVIDIRÁ ENTRE LA CANTIDAD DE PRECIOS CONSIDERADOS EN EL INCISO ANTERIOR, Y
 - iii. EL PROMEDIO SERÁ EL RESULTADO DE LA DIVISIÓN A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR.

A LAS CANTIDADES RESULTANTES DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES SE LES SUMARÁ EL PORCENTAJE PREVISTO EN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY.

CUANDO ALGÚN PRECIO OFERTADO SEA SUPERIOR AL RESULTADO DE ESTA ÚLTIMA OPERACIÓN, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO NO ACEPTABLE.

6. ADJUDICACIÓN.

FORMA DE ADJUDICACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY Y 51 DE SU REGLAMENTO, LA CONVOCANTE VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES, UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL OBJETO DE LOS SERVICIOS QUE SE SOLICITA EN LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ ADJUDICADA A UN SOLO LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE SIEMPRE QUE REÚNA CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, LAS CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y OFERTE EL PRECIO SOLVENTE MÁS BAJO Y DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- I. SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE EN EL PRECIO OFERTADO EN DOS O MÁS PROPOSICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO EMPRESAS, A CONTINUACIÓN SE CONSIDERARÁ A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES SE ADJUDICARÁ A LA QUE TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA EMPRESA.
- II. EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN DE LOS SECTORES SEÑALADOS EN EL NÚMERO ANTERIOR, O BIEN, DE NO HABER EMPRESAS DE ESTE SECTOR Y EL EMPATE SE DIERA ENTRE LICITANTES QUE NO TIENE EL CARÁCTER DE MI PYMES, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DEL PARTICIPANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO QUE SE REALICE A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN, COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.
- III. LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS QUEDARÁN BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, Y DEBERÁ SUMINISTRARLOS DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN EL **ANEXO NÚMERO 1**, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, HASTA AGOTARSE EL PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA ESTE PROCEDIMIENTO, O LO QUE OCURRA PRIMERO.
- IV. LA UNIVERSIDAD PODRÁ AMPLIAR LOS CONTRATOS O PEDIDOS DE ACUERDO A LA NECESIDAD Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA Y EL PRECIO DE LOS SERVICIOS SERÁ IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

7. CONSIDERACIONES DE LOS LICITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

EL LICITANTE, DEBERÁ CONSIDERAR LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SE SEÑALAN EN LOS **ANEXOS 1, 2 Y 4** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PREFERENTEMENTE RESPETANDO EL ORDEN EN EL CUAL SON SOLICITADOS A FIN DE AGILIZAR LA REVISIÓN CORRESPONDIENTE DE LOS MISMOS.

8. MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZARSE EL SERVICIO O LOS BIENES.

LOS SERVICIOS DEBERÁN COTIZARSE EN MONEDA NACIONAL EN FIRME, (PRECIOS FIJOS) ANTES DE I.V.A. DESGLOSANDO EL MENCIONADO IMPUESTO POR EL TOTAL DE LA PROPUESTA DE ACUERDO AL FORMATO QUE

SE SEÑALA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTARÁN LOS LICITANTES EN EL **ANEXO NO. 2.**

9. CONDICIÓN DE PRECIO.

LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES SERÁN FIRMES Y FIJOS, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.

10. ANTICIPOS.

LA CONVOCANTE NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

11. CONDICIONES DE PAGO.

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS, CON RECURSOS DEL EJERCICIO 2014, CONFORME AL DEVENGADO DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD; LAS FACTURAS Y LAS CARTAS DE RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DEBERÁN TENER LA FIRMA DE LA CONVOCANTE Y SE PAGARÁN DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR, DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

A. ORIGINAL Y TRES COPIAS DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUEN LOS BIENES RECIBIDOS, SE ENVIARÁN DE MANERA ELECTRÓNICA A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: cdigitales@uaem.mx, marcoa@uaem.mx, patronato.operaciones@uaem.mx ASÍ COMO EL ACUSE DE RECIBO, DONDE SE ESPECIFIQUEN LOS BIENES DEVENGADOS CORRESPONDIENTES.

B. EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR EL LICITANTE GANADOR PARA SU PAGO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, LA CONVOCANTE DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y SERVICIOS Y/O ÁREAS PARTICIPANTES, LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL LICITANTE GANADOR PRESENTE LAS CORRECCIONES NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY, INDEPENDIEMENTE DE LAS SANCIONES QUE PUDIERA INCURRIR.

C. SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO PRESENTAR LAS FACTURAS CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES Y APLICABLES.

D. EL PAGO DE LOS SERVICIOS, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

E. LA FACTURA QUE PRESENTE EL LICITANTE DEBERÁ CONTENER SIN ABREVIATURAS: **RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
AVENIDA UNIVERSIDAD No. 1001, COL. CHAMILPA, CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62209
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: UAE-671122-G49

12. IMPUESTOS.

LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE PAGARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL IMPORTE SUBTOTAL DE LA PROPUESTA PRESENTADA DEL LICITANTE ADJUDICADO QUE SE OFERTE EN LA PRESENTE LA LICITACIÓN.

13. GARANTÍAS

EL LICITANTE GANADOR, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)**, EL CUAL FORMA PARTE DE ESTAS BASES.

LA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ART. 48 DE LA LEY.

14. INFORMACIÓN ADICIONAL.

LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS NO PODRÁN TRANSFERIR TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL. NO PODRÁN PARTICIPAR AQUELLOS LICITANTES QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS, LA CONVOCANTE LES HUBIERA RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE MÁS DE UN CONTRATO DENTRO DE UN LAPSO DE DOS AÑOS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA RESCISIÓN.

15. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

LA CONVOCANTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA Y SIN QUE POR ELLO INCURRA EN RESPONSABILIDAD, EN CASO DE QUE SE HUBIERE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES O SI EL PROVEEDOR INCUMPLE CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

EN CASO DE QUE LA CONVOCANTE RESCINDA EL CONTRATO ADJUDICADO EN PRIMER LUGAR, PODRÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO QUE SE MENCIONA A CONTINUACIÓN.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- A. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE LA CONVOCANTE LE COMUNIQUE POR ESCRITO AL PROVEEDOR EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
- B. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO ANTERIOR, LA CONVOCANTE CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL PROVEEDOR.
- C. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A EL PROVEEDOR.
- D. LA CONVOCANTE, FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS PENDIENTES QUE DEBA EFECTUAR A EL PROVEEDOR, POR CONCEPTO DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

DE MANERA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA, LA CONVOCANTE PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, SI EL PROVEEDOR SE UBICA EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- i. CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA EN FORMA, PLAZO Y TÉRMINOS SUS OBLIGACIONES EN LO RELATIVO AL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS EN EL PEDIDO O CONTRATO CORRESPONDIENTE, INDEPENDIEMENTE DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
- ii. SI SE DECLARA EN CONCURSO MERCANTIL, O SI HACE CESIÓN DE SUS DERECHOS EN FORMA QUE AFECTE EL CONTRATO.
- iii. POR EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR PREVISTAS EN EL CONTRATO.
- iv. CUANDO SE INCUMPLAN O CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, SU REGLAMENTO Y LOS LINEAMIENTOS QUE RIGEN EN LA MATERIA.
- v. CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN RESPONSABILIDAD POR ERRORES U OMISIONES EN SU ACTUACIÓN.
- vi. CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN NEGLIGENCIA RESPECTO A LOS SERVICIOS ENTREGADOS EN EL CONTRATO, SIN JUSTIFICACIÓN PARA LA CONVOCANTE.
- vii. POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA FORMALIZAR EL CONTRATO, CUANDO EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL PLAZO ESTIPULADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY.
- viii. CUANDO SE AGOTE EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN EL CONTRATO.
- ix. SI LA CONVOCANTE O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD DETECTA QUE EL PROVEEDOR PROPORCIONÓ INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA, FALSIFICADA O ALTERADA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO.
- x. LA FALTA DE RESPUESTA POR PARTE DEL PROVEEDOR EN EL SUPUESTO DE QUE LA CONVOCANTE LE FORMULARA UNA RECLAMACIÓN CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS.
- xi. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PRETENDA MODIFICAR LOS PRECIOS.

- xii. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO PROPORCIONE A LA CONVOCANTE LOS DATOS NECESARIOS QUE LE PERMITAN COMPROBAR QUE LOS SERVICIOS, CORRESPONDEN A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE ENTREGARON LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS SERVICIOS, APLICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENCIONALES.

LA CONVOCANTE PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS, PARA LO CUAL ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES. AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, LA CONVOCANTE ESTABLECERÁ CON EL PROVEEDOR OTRO PLAZO PARA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, PARA LO CUAL LAS PARTES ELABORARÁN EL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY.

16. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

SE DESCALIFICARÁ(N) AL(LOS) LICITANTE(S) QUE INCURRA(N) EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- A) SI INCUMPLE(N) CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE AFECTE DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS.**
- B) SI EL SERVICIO O BIEN OFERTADO NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1 DE ESTA CONVOCATORIA.**
- C) SI SE COMPRUEBA QUE SE ENCUENTRA EN ALGUNO(S) DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY Y ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DE LA UAEM.**
- D) POR LAS CAUSALES QUE EXPRESAMENTE SEÑALAN LAS PRESENTES BASES, EL REGLAMENTO DE LA UAEM, LA LEY Y SU REGLAMENTO.**
- E) EN CASO DE NO PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN DOS SOBRES SEPARADOS E INDEPENDIENTES UNO DEL OTRO.**

17. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

SE PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.
- B) CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, YA QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA UNIVERSIDAD.
- C) POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE ARREGLOS ENTRE LOS LICITANTES.

CUANDO SE CANCELE UNA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE AVISARÁ POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY.

18. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA.

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DECLARAR DESIERTO ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES NO REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA O POR QUE LOS LICITANTES NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
- B) CUANDO LOS PRECIOS PROPUESTOS NO FUEREN ACEPTABLES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

19. SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

LA UNIVERSIDAD BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ DETERMINAR LA SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO ENTREGADOS.

APARTADO VI. SITUACIONES NO PREVISTAS

1. INCONFORMIDADES.

EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 65 AL 76 DE LA LEY, LOS ARTÍCULOS 116 AL 136 DEL REGLAMENTO DE LA LEY Y LOS ARTÍCULOS 51 AL 57 DEL REGLAMENTO DE LA UAEM, EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, CONOCERÁ DE LAS INCONFORMIDADES QUE SE PROMUEVAN CONTRA LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, PARA TAL EFECTO, SE INTERPONDRÁ POR ESCRITO DIRIGIDO AL TITULAR DE DICHO ÓRGANO FISCALIZADOR, CON DOMICILIO EN AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 1001, COL. CHAMILPA CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62209, EDIFICIO UNO TERCER PISO, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE OCURRA EL HECHO O SE NOTIFIQUE LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA.

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 26, SÉPTIMO PÁRRAFO DE LA LEY, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS O MODIFICADAS.

APLICANDO LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, SI PRODUCTO DEL PROCEDIMIENTO RESULTARA GANADOR EL LICITANTE QUE PRESENTE EN TODOS LOS ASPECTOS LA MEJOR PROPOSICIÓN, ÉSTA NO PODRÁ NEGOCIARSE EN NINGÚN CASO.

2. CASOS NO PREVISTOS.

EN LOS CASOS NO PREVISTOS EN ESTAS BASES, LOS PARTICIPANTES ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETARSE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES A LA LEY Y SU REGLAMENTO, DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y, EN SU CASO, LA OPINIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, EN ESTE CASO, EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA UNIVERSIDAD, SERÁ ENCARGADO DE RESOLVER CUALQUIER CONTROVERSIA QUE SE SUSCITE CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO.

APARTADO VII. ANEXOS.

FORMATOS PARA AGILIZAR LA ELABORACIÓN Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.

LOS LICITANTES A FIN DE QUE SE FACILITE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, PODRÁN ELABORARLA DE ACUERDO A LOS FORMATOS QUE SE DETALLAN EN EL **ANEXO 4** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y DE ACUERDO AL ORDEN QUE SE SEÑALA EN EL **ANEXO 3**, PARA EL CASO DE LOS REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS POR LA **CONVOCANTE**. PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA PODRÁN VALERSE DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS **ANEXOS N° 1 Y 2** RESPECTIVAMENTE PARA LA REALIZACIÓN DE SU PROPUESTA, ADICIONANDO LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL CUERPO DE LAS BASES.

LIC. WISTANO LUIS OROZCO GARCÍA.
DIRECTOR DE EMPRESAS Y SERVICIOS.

ANEXO 1

“Formato para la presentación de la propuesta técnica”, (Este anexo deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del participante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).

El PARTICIPANTE deberá elaborar su propuesta técnica de conformidad con el siguiente formato:

DATOS DEL PARTICIPANTE.

NOMBRE:	
PROCEDIMIENTO:	
RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE:	

CONDICIONES DEL SERVICIO:

“Servicio integral de orientación, promoción, apoyo, organización y evaluación de actividades encaminadas a fortalecer la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social”

OBJETIVO

El presente Anexo tiene como objeto la descripción necesaria para el desarrollo de un servicio integral de orientación, promoción, apoyo, organización y evaluación de actividades encaminadas a fortalecer la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, con el fin de asesorar las tareas relacionadas con los proyectos que se realicen con dichos recursos atendiendo prioritariamente las carencias sociales identificadas en las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones territoriales del Distrito Federal, impulsando y fomentando la transparencia y rendición de cuentas.

Objetivos específicos:

- Ejecución de planes estratégicos para capacitación, asesoría y orientación para las entidades federativas, municipios y DTDF's en relación con la nueva operación del FAIS.
- Apoyo y seguimiento en las entidades, municipios y DTDF's para encausar correctamente el uso de recursos del FAIS, hacia los proyectos específicos que inciden en los indicadores de carencias sociales y rezago social, conforme a los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.
- Evaluación de las acciones registradas y financiadas por el FAIS en las Entidades Federativas, Municipios y DTDF's.

ALCANCE

Desarrollo del servicio de orientación, promoción, apoyo, seguimiento, organización y evaluación de acciones; enfocadas a impulsar la operación eficaz y eficiente del FAIS que incentiven la transparencia y rendición de cuentas, así como el desarrollo social, a través de los proyectos específicos de entidades federativas, municipios y DTDF's debe cumplir con lo establecido en:

- Los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el pasado 14 de febrero del 2014.

Dichas acciones se llevarán a cabo conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP.

El servicio requerido deberá:

- Verificar que los gobiernos locales cumplan con la normatividad aplicable al FAIS y coadyuvar en dicho objetivo.
- Supervisar y orientar para que los gobiernos locales cumplan con el reporte de la información sobre el uso de los recursos del FAIS en el sistema de formato único (SFU) administrado por la SHCP, conforme a lo establecido en el art. 48 de la ley de coordinación fiscal y el art. 75 de la ley general de contabilidad gubernamental.
- Supervisar que los gobiernos locales registren la planeación de sus proyectos con recursos del FAIS en la matriz de inversión para el desarrollo social (MIDS) que se ubican en el siguiente sitio electrónico: <http://www.sipso.sedesol.gob.mx/>.
- Verificar que los funcionarios públicos locales cumplan con las acciones de capacitación que **"LA SEDESOL"** implemente en la entidad.
- Verificar que los gobiernos locales cumplan con los requerimientos de información que le solicite **"LA SEDESOL"** en los términos que establece el art. 33 de la ley de coordinación fiscal.

ESPECIFICACIONES

Se considerará la definición de los procesos y procedimientos para llevar al cabo acciones del despliegue que den cumplimiento a los objetivos del presente Anexo Técnico conformada por un equipo administrativo que asegure la gestión, el control y el seguimiento al proyecto, la coordinación y la adecuada integración de la información a través de un grupo de CTS quienes darán seguimiento directo sobre el uso de los recursos del FAIS.

1. El despliegue de la estrategia definida para el control y seguimiento de las actividades previstas conforme a los procesos autorizados, que garanticen y salvaguarde los intereses de “LA SEDESOL”, para recopilar la información generada y dar cumplimiento a los objetivos de operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
2. Aplicar las estrategias adecuadas acorde a las mejores prácticas que aseguren el control y seguimiento puntual de cada una de las actividades, a fin de contar con toda la información necesaria encaminada a la finalización óptima del proyecto.
3. La integración de la información que permita la administración adecuada para la toma de decisiones en paralelo con la ejecución de las acciones de operación del FAIS.

Para el cumplimiento de los objetivos del anexo técnico referido, se requiere de:

- Despliegue del proyecto con la cobertura de al menos el 70% de los municipios beneficiados por el FAIS, tomando como criterios de la focalización las personas que habitan en ZAP.

Documentación de los procesos y procedimientos considerando: inducción, operación – seguimiento, administración y control, que aplicarán para el despliegue ordenado y controlado.

ESTRATEGIA PARA EL SEGUIMIENTO DIRECTO SOBRE EL USO DE LOS RECURSOS DEL FAIS.

Definición del despliegue.

Se estableció como criterios para priorizar municipios, aquellos que concentren la mayor parte de las personas que habitan en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), los que reciban en promedio mayores recursos del FAIS que el resto del país y los que se encuentren dentro de la Cruzada Nacional Contra el Hambre (CNCH).

En virtud de lo anterior, se establece como meta atender al menos el 70% de los municipios beneficiados por el FAIS, conforme a la distribución y procedimientos señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo prevista en la LGDS y pertenecientes a las ZAP.

Para la atención, se considerarán tres círculos en orden de prioridad de atención:

TIPO A. Municipios que concentra el 50% de la población en ZAP urbanas y en promedio reciben más recursos del FAIS que el resto de los municipios. Se privilegia a aquellos que pertenezcan a la CNCH.

TIPO B. Siguiendo con el criterio poblacional y buscando concentrar mayor atención en las zonas más pobladas y con mayores demandas de recursos sociales, ya sea de Programas Federales o provenientes de Aportación del Ramo 33, se consideró como siguiente criterio de priorización a los Municipios que contienen al 24% de la

población en pobreza extrema y el 20% de la población que habita en Zonas de Atención Prioritaria Urbanas. Además, reciben 3.4 veces más recursos del FAIS que el resto del País.

TIPO C. Dado a lo anterior y considerando: La distribución del Monto asignado FAIS a la Entidad, el número de Municipios y Población ZAP, se determinan las acciones de los municipios de este tipo.

Proyectos del FAIS generales.

De acuerdo a la contribución en el mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social y con base en lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS se orientarán a la realización de cuatro tipos de proyectos conforme a la siguiente clasificación:

- **Directa:** Proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional e identificadas en el Informe Anual.
- **Indirecta:** Proyectos de infraestructura social básica asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para la realización de éstos.
- **Complementarios:** Proyectos de infraestructura social básica que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social de las entidades, municipios y DTDF's.
- **Proyectos especiales:** Proyectos que no estén señalados en el Catálogo del FAIS, no obstante, corresponden a los destinos a que se refiere el artículo 33 de la LCF y que contribuyen a mejorar los indicadores de pobreza y rezago social que publica el CONEVAL. Para su realización, dichos proyectos deberán de llevarse a cabo en coinversión con otros recursos federales, estatales y municipales.

Proyectos especiales FAIS

Las entidades, municipios y DTDF's también podrán invertir en proyectos especiales, siempre que se ubiquen dentro de los destinos a que se refiere el artículo 33 de la LCF y se demuestre que tienen un impacto en la disminución de la pobreza con base en estudios y evaluación de proyectos.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRONATO UNIVERSITARIO
Dirección de Empresas y
Servicios



MUNICIPIOS PRIORITARIOS:

Entidad	Municipio
Campeche	Calkiní
Campeche	Campeche
Campeche	Carmen
Campeche	Chamotón
Campeche	Hecelchakán
Campeche	Hopelchén
Campeche	Palizada
Campeche	Tenabo
Campeche	Escárcega
Campeche	Calakmul
Campeche	Candelaria
Chiapas	Acacoyagua
Chiapas	Acala
Chiapas	Acapetahua
Chiapas	Altamirano
Chiapas	Amatán
Chiapas	Amatenango de la Frontera
Chiapas	Amatenango del Valle
Chiapas	Angel Albino Corzo
Chiapas	Arriaga



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRONATO UNIVERSITARIO
Dirección de Empresas y
Servicios



Entidad	Municipio
Chiapas	Bejucal de Ocampo
Chiapas	Bella Vista
Chiapas	Berriozábal
Chiapas	Bochil
Chiapas	El Bosque
Chiapas	Cacahoatán
Chiapas	Catazajá
Chiapas	Cintalapa
Chiapas	Coapilla
Chiapas	Comitán de Domínguez
Chiapas	La Concordia
Chiapas	Copainalá
Chiapas	Chalchihuitán
Chiapas	Chamula
Chiapas	Chanal
Chiapas	Chapultenango
Chiapas	Chenalhó
Chiapas	Chiapa de Corzo
Chiapas	Chiapilla
Chiapas	Chicoasén
Chiapas	Chicomuselo



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRONATO UNIVERSITARIO
Dirección de Empresas y
Servicios



Entidad	Municipio
Chiapas	Chilón
Chiapas	Escuintla
Chiapas	Francisco León
Chiapas	Frontera Comalapa
Chiapas	Frontera Hidalgo
Chiapas	La Grandeza
Chiapas	Huehuetán
Chiapas	Huixtán
Chiapas	Huitiupán
Chiapas	Huixtla
Chiapas	La Independencia
Chiapas	Ixhuatán
Chiapas	Ixtacomitán
Chiapas	Ixtapa
Chiapas	Ixtapangajoya
Chiapas	Jiquipilas
Chiapas	Jitotol
Chiapas	Juárez
Chiapas	Larráinzar
Chiapas	La Libertad
Chiapas	Mapastepec



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRONATO UNIVERSITARIO
Dirección de Empresas y
Servicios



Entidad	Municipio
Chiapas	Las Margaritas
Chiapas	Mazapa de Madero
Chiapas	Mazatán
Chiapas	Metapa
Chiapas	Mitontic
Chiapas	Motozintla
Chiapas	Nicolás Ruíz
Chiapas	Ocosingo
Chiapas	Ocotepec
Chiapas	Ocozacoautla de Espinosa
Chiapas	Ostuacán
Chiapas	Osumacinta
Chiapas	Oxchuc
Chiapas	Palenque
Chiapas	Pantelhó
Chiapas	Pantepec
Chiapas	Pichucalco
Chiapas	Pijijiapan
Chiapas	El Porvenir
Chiapas	Villa Comaltitlán
Chiapas	Pueblo Nuevo Solistahuacán



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRONATO UNIVERSITARIO
Dirección de Empresas y
Servicios



Entidad	Municipio
Chiapas	Rayón
Chiapas	Reforma
Chiapas	Las Rosas
Chiapas	Sabanilla
Chiapas	Salto de Agua
Chiapas	San Cristóbal de las Casas
Chiapas	San Fernando
Chiapas	Siltepec
Chiapas	Simojovel
Chiapas	Sitalá
Chiapas	Socoltenango
Chiapas	Solosuchiapa
Chiapas	Soyaló
Chiapas	Suchiapa
Chiapas	Suchiate
Chiapas	Sunuapa
Chiapas	Tapachula
Chiapas	Tapalapa
Chiapas	Tapilula
Chiapas	Tecpatán
Chiapas	Tenejapa



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRONATO UNIVERSITARIO
Dirección de Empresas y
Servicios



Entidad	Municipio
Chiapas	Teopisca
Chiapas	Tila
Chiapas	Tonalá
Chiapas	Totolapa
Chiapas	La Trinitaria
Chiapas	Tumbalá
Chiapas	Tuxtla Gutiérrez
Chiapas	Tuxtla Chico
Chiapas	Tuzantán
Chiapas	Tzimol
Chiapas	Unión Juárez
Chiapas	Venustiano Carranza
Chiapas	Villa Corzo
Chiapas	Villaflores
Chiapas	Yajalón
Chiapas	San Lucas
Chiapas	Zinacantán
Chiapas	San Juan Cancuc
Chiapas	Aldama
Chiapas	Benemérito de las Américas
Chiapas	Maravilla Tenejapa



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRONATO UNIVERSITARIO
Dirección de Empresas y
Servicios



Entidad	Municipio
Chiapas	Marqués de Comillas
Chiapas	Montecristo de Guerrero
Chiapas	San Andrés Duraznal
Chiapas	Santiago el Pinar
Chiapas	Belisario Domínguez
Chiapas	Emiliano Zapata
Chiapas	Mezcalapa
Chiapas	El Parral
Guerrero	Acapulco de Juárez
Guerrero	Ahuacuotzingo
Guerrero	Ajuchitlán del Progreso
Guerrero	Alcozauca de Guerrero
Guerrero	Alpoyeca
Guerrero	Apaxtla
Guerrero	Arcelia
Guerrero	Atenango del Río
Guerrero	Atlamajalcingo del Monte
Guerrero	Atlixac
Guerrero	Atoyac de Álvarez
Guerrero	Ayutla de los Libres
Guerrero	Azoyú



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRONATO UNIVERSITARIO
Dirección de Empresas y
Servicios



Entidad	Municipio
Guerrero	Benito Juárez
Guerrero	Buenavista de Cuéllar
Guerrero	Coahuayutla de José María Izazaga
Guerrero	Cocula
Guerrero	Copala
Guerrero	Copalillo
Guerrero	Copanatoyac
Guerrero	Coyuca de Benítez
Guerrero	Coyuca de Catalán
Guerrero	Cuajinicuilapa
Guerrero	Cualác
Guerrero	Cuatepec
Guerrero	Cuetzala del Progreso
Guerrero	Cutzamala de Pinzón
Guerrero	Chilapa de Álvarez
Guerrero	Chilpancingo de los Bravo
Guerrero	Florencio Villarreal
Guerrero	General Canuto A. Neri
Guerrero	General Heliodoro Castillo
Guerrero	Huamuxtitlán
Guerrero	Huitzuc de los Figueroa



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRONATO UNIVERSITARIO
Dirección de Empresas y
Servicios



Entidad	Municipio
Guerrero	Iguala de la Independencia
Guerrero	Igualapa
Guerrero	Ixcateopan de Cuauhtémoc
Guerrero	Zihuatanejo de Azueta
Guerrero	Juan R. Escudero
Guerrero	Leonardo Bravo
Guerrero	Malinaltepec
Guerrero	Mártir de Cuilapan
Guerrero	Metlatónoc
Guerrero	Mochitlán
Guerrero	Olinalá
Guerrero	Ometepec
Guerrero	Pedro Ascencio Alquisiras
Guerrero	Petatlán
Guerrero	Pilcaya
Guerrero	Pungarabato
Guerrero	Quechultenango
Guerrero	San Luis Acatlán
Guerrero	San Marcos
Guerrero	San Miguel Totolapan
Guerrero	Taxco de Alarcón



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRONATO UNIVERSITARIO
Dirección de Empresas y
Servicios



Entidad	Municipio
Guerrero	Tecoanapa
Guerrero	Técpan de Galeana
Guerrero	Teloloapan
Guerrero	Tepecoacuilco de Trujano
Guerrero	Tetipac
Guerrero	Tixtla de Guerrero
Guerrero	Tlacoachistlahuaca
Guerrero	Tlacoapa
Guerrero	Tlalchapa
Guerrero	Tlalixtaquilla de Maldonado
Guerrero	Tlapa de Comonfort
Guerrero	Tlapehuala
Guerrero	La Unión de Isidoro Montes de Oca
Guerrero	Xalpatláhuac
Guerrero	Xochihuehuetlán
Guerrero	Xochistlahuaca
Guerrero	Zapotitlán Tablas
Guerrero	Zirándaro
Guerrero	Zitlala
Guerrero	Eduardo Neri
Guerrero	Acatepec



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRONATO UNIVERSITARIO
Dirección de Empresas y
Servicios



Entidad	Municipio
Guerrero	Marquelia
Guerrero	Cochoapa el Grande
Guerrero	José Joaquín de Herrera
Guerrero	Juchitán
Guerrero	Iliatenco
Oaxaca	Abejones
Oaxaca	Acatlán de Pérez Figueroa
Oaxaca	Asunción Cacalotepec
Oaxaca	Asunción Cuyotepeji
Oaxaca	Asunción Ixtaltepec
Oaxaca	Asunción Nochixtlán
Oaxaca	Asunción Ocotlán
Oaxaca	Asunción Tlacolulita
Oaxaca	Ayotzintepec
Oaxaca	El Barrio de la Soledad
Oaxaca	Calihualá
Oaxaca	Candelaria Loxicha
Oaxaca	Ciénega de Zimatlán
Oaxaca	Ciudad Ixtepec
Oaxaca	Coatecas Altas
Oaxaca	Coicoyán de las Flores



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRONATO UNIVERSITARIO
Dirección de Empresas y
Servicios



Entidad	Municipio
Oaxaca	La Compañía
Oaxaca	Concepción Buenavista
Oaxaca	Concepción Pápalo
Oaxaca	Constancia del Rosario
Oaxaca	Cosolapa
Oaxaca	Cosoltepec
Oaxaca	Cuilápam de Guerrero
Oaxaca	Cuyamecalco Villa de Zaragoza
Oaxaca	Chahuities
Oaxaca	Chalcatongo de Hidalgo
Oaxaca	Chiquihuitlán de Benito Juárez
Oaxaca	Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo
Oaxaca	Eloxochitlán de Flores Magón
Oaxaca	El Espinal
Oaxaca	Tamazulápam del Espíritu Santo
Oaxaca	Fresnillo de Trujano
Oaxaca	Guadalupe Etla
Oaxaca	Guadalupe de Ramírez
Oaxaca	Guelatao de Juárez
Oaxaca	Guevea de Humboldt
Oaxaca	Mesones Hidalgo



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRONATO UNIVERSITARIO
Dirección de Empresas y
Servicios



Entidad	Municipio
Oaxaca	Villa Hidalgo
Oaxaca	Heroica Ciudad de Huajuapán de León
Oaxaca	Huautepéc
Oaxaca	Huautla de Jiménez
Oaxaca	Ixtlán de Juárez
Oaxaca	Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza
Oaxaca	Loma Bonita
Oaxaca	Magdalena Apasco
Oaxaca	Magdalena Jaltepec
Oaxaca	Santa Magdalena Jicotlán
Oaxaca	Magdalena Mixtepec
Oaxaca	Magdalena Ocotlán
Oaxaca	Magdalena Peñasco
Oaxaca	Magdalena Teitipac
Oaxaca	Magdalena Tequisistlán
Oaxaca	Magdalena Tlacotepec
Oaxaca	Magdalena Zahuatlán
Oaxaca	Mariscala de Juárez
Oaxaca	Mártires de Tacubaya
Oaxaca	Matías Romero Avendaño
Oaxaca	Mazatlán Villa de Flores



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRONATO UNIVERSITARIO
Dirección de Empresas y
Servicios



Entidad	Municipio
Oaxaca	Miahuatlán de Porfirio Díaz
Oaxaca	Mixistlán de la Reforma
Oaxaca	Monjas
Oaxaca	Natividad
Oaxaca	Nazareno Etla
Oaxaca	Nejapa de Madero
Oaxaca	Ixpantepec Nieves
Oaxaca	Santiago Niltepec
Oaxaca	Oaxaca de Juárez
Oaxaca	Ocotlán de Morelos
Oaxaca	La Pe
Oaxaca	Pinotepa de Don Luis
Oaxaca	Pluma Hidalgo
Oaxaca	San José del Progreso
Oaxaca	Putla Villa de Guerrero
Oaxaca	Santa Catarina Quioquitani
Oaxaca	Reforma de Pineda
Oaxaca	La Reforma
Oaxaca	Reyes Etla
Oaxaca	Rojas de Cuauhtémoc
Oaxaca	Salina Cruz



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRONATO UNIVERSITARIO
Dirección de Empresas y
Servicios



Entidad	Municipio
Oaxaca	San Agustín Amatengo
Oaxaca	San Agustín Atenango
Oaxaca	San Agustín Chayuco
Oaxaca	San Agustín de las Juntas
Oaxaca	San Agustín Etlá
Oaxaca	San Agustín Loxicha
Oaxaca	San Agustín Tlacotepec
Oaxaca	San Agustín Yatareni
Oaxaca	San Andrés Cabecera Nueva
Oaxaca	San Andrés Dinicuiti
Oaxaca	San Andrés Huaxpaltepec
Oaxaca	San Andrés Huayápam
Oaxaca	San Andrés Ixtlahuaca
Oaxaca	San Andrés Lagunas
Oaxaca	San Andrés Nuxiño
Oaxaca	San Andrés Paxtlán
Oaxaca	San Andrés Sinaxtla
Oaxaca	San Andrés Solaga
Oaxaca	San Andrés Teotilápam
Oaxaca	San Andrés Tepetlapa
Oaxaca	San Andrés Yaá



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRONATO UNIVERSITARIO
Dirección de Empresas y
Servicios



Entidad	Municipio
Oaxaca	San Andrés Zabache
Oaxaca	San Andrés Zautla
Oaxaca	San Antonino Castillo Velasco
Oaxaca	San Antonino el Alto
Oaxaca	San Antonino Monte Verde
Oaxaca	San Antonio Acutla
Oaxaca	San Antonio de la Cal
Oaxaca	San Antonio Huitepec
Oaxaca	San Antonio Nanahuatípam
Oaxaca	San Antonio Sinicahua
Oaxaca	San Antonio Tepetlapa
Oaxaca	San Baltazar Chichicápam
Oaxaca	San Baltazar Loxicha
Oaxaca	San Baltazar Yatzachi el Bajo
Oaxaca	San Bartolo Coyotepec
Oaxaca	San Bartolomé Ayautla
Oaxaca	San Bartolomé Loxicha
Oaxaca	San Bartolomé Quialana
Oaxaca	San Bartolomé Yucañe
Oaxaca	San Bartolomé Zoogocho
Oaxaca	San Bartolo Soyaltepec



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRONATO UNIVERSITARIO
Dirección de Empresas y
Servicios



Entidad	Municipio
Oaxaca	San Bartolo Yautepec
Oaxaca	San Bernardo Mixtepec
Oaxaca	San Blas Atempa
Oaxaca	San Carlos Yautepec
Oaxaca	San Cristóbal Amatlán
Oaxaca	San Cristóbal Amoltepec
Oaxaca	San Cristóbal Lachirioag
Oaxaca	San Cristóbal Suchixtlahuaca
Oaxaca	San Dionisio del Mar
Oaxaca	San Dionisio Ocotepec
Oaxaca	San Dionisio Ocotlán
Oaxaca	San Esteban Atatlahuca
Oaxaca	San Felipe Jalapa de Díaz
Oaxaca	San Felipe Tejalápam
Oaxaca	San Felipe Usila
Oaxaca	San Francisco Cahuacuá
Oaxaca	San Francisco Cajonos
Oaxaca	San Francisco Chapulapa
Oaxaca	San Francisco Chindúa
Oaxaca	San Francisco del Mar
Oaxaca	San Francisco Huehuetlán

Entidad	Municipio
Oaxaca	San Francisco Ixhuatán
Oaxaca	San Francisco Jaltepetongo
Oaxaca	San Francisco Lachigoló
Oaxaca	San Francisco Logueche
Oaxaca	San Francisco Nuxaño
Oaxaca	San Francisco Ozolotepec
Oaxaca	San Francisco Sola
Oaxaca	San Francisco Telixtlahuaca
Oaxaca	San Francisco Teopan
Oaxaca	San Francisco Tlapancingo
Oaxaca	San Gabriel Mixtepec
Oaxaca	San Ildefonso Amatlán
Oaxaca	San Ildefonso Sola
Oaxaca	San Ildefonso Villa Alta
Oaxaca	San Jacinto Amilpas
Oaxaca	San Jacinto Tlacotepec
Oaxaca	San Jerónimo Coatlán
Oaxaca	San Jerónimo Silacayoapilla
Oaxaca	San Jerónimo Sosola
Oaxaca	San Jerónimo Taviche
Oaxaca	San Jerónimo Tecóatl



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRONATO UNIVERSITARIO
Dirección de Empresas y
Servicios

PATRONATO
UNIVERSITARIO
UAEM



Entidad	Municipio
Oaxaca	San Jorge Nuchita
Oaxaca	San José Ayuquila
Oaxaca	San José Chiltepec
Oaxaca	San José del Peñasco
Oaxaca	San José Estancia Grande
Oaxaca	San José Independencia
Oaxaca	San José Lachiguiri
Oaxaca	San José Tenango
Oaxaca	San Juan Achiutla
Oaxaca	San Juan Atepec
Oaxaca	Ánimas Trujano
Oaxaca	San Juan Bautista Atatlahuca
Oaxaca	San Juan Bautista Coixtlahuaca
Oaxaca	San Juan Bautista Cuicatlán
Oaxaca	San Juan Bautista Guelache
Oaxaca	San Juan Bautista Jayacatlán
Oaxaca	San Juan Bautista Lo de Soto
Oaxaca	San Juan Bautista Suchitepec
Oaxaca	San Juan Bautista Tlacoatzintepec
Oaxaca	San Juan Bautista Tlachichilco
Oaxaca	San Juan Bautista Tuxtepec



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRONATO UNIVERSITARIO
Dirección de Empresas y
Servicios



Entidad	Municipio
Oaxaca	San Juan Cacahuatpec
Oaxaca	San Juan Cieneguilla
Oaxaca	San Juan Coatzacoapam
Oaxaca	San Juan Colorado
Oaxaca	San Juan Comaltepec
Oaxaca	San Juan Cotzocón
Oaxaca	San Juan Chicomezúchil
Oaxaca	San Juan Chilateca
Oaxaca	San Juan del Estado
Oaxaca	San Juan del Río
Oaxaca	San Juan Diuxi
Oaxaca	San Juan Evangelista Analco
Oaxaca	San Juan Guelavía
Oaxaca	San Juan Guichicovi
Oaxaca	San Juan Ihualtepec
Oaxaca	San Juan Juquila Mixes
Oaxaca	San Juan Juquila Vijanos
Oaxaca	San Juan Lachao
Oaxaca	San Juan Lachigalla
Oaxaca	San Juan Lajarcia
Oaxaca	San Juan Lalana



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRONATO UNIVERSITARIO
Dirección de Empresas y
Servicios



Entidad	Municipio
Oaxaca	San Juan de los Cués
Oaxaca	San Juan Mazatlán
Oaxaca	San Juan Mixtepec -Dto. 08 -
Oaxaca	San Juan Mixtepec -Dto. 26 -
Oaxaca	San Juan Ñumí
Oaxaca	San Juan Ozolotepec
Oaxaca	San Juan Petlapa
Oaxaca	San Juan Quiahije
Oaxaca	San Juan Quiotepec
Oaxaca	San Juan Sayultepec
Oaxaca	San Juan Tabaá
Oaxaca	San Juan Tamazola
Oaxaca	San Juan Teita
Oaxaca	San Juan Teitipac
Oaxaca	San Juan Tepeuxila
Oaxaca	San Juan Teposcolula
Oaxaca	San Juan Yaeé
Oaxaca	San Juan Yatzona
Oaxaca	San Juan Yucuita
Oaxaca	San Lorenzo
Oaxaca	San Lorenzo Albarradas



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRONATO UNIVERSITARIO
Dirección de Empresas y
Servicios



Entidad	Municipio
Oaxaca	San Lorenzo Cacaotepec
Oaxaca	San Lorenzo Cuaunecuiltitla
Oaxaca	San Lorenzo Texmelúcan
Oaxaca	San Lorenzo Victoria
Oaxaca	San Lucas Camotlán
Oaxaca	San Lucas Ojitlán
Oaxaca	San Lucas Quiavini
Oaxaca	San Lucas Zoquiápam
Oaxaca	San Luis Amatlán
Oaxaca	San Marcial Ozolotepec
Oaxaca	San Marcos Arteaga
Oaxaca	San Martín de los Cansecos
Oaxaca	San Martín Huamelúlpam
Oaxaca	San Martín Itunyoso
Oaxaca	San Martín Lachilá
Oaxaca	San Martín Peras
Oaxaca	San Martín Tilcajete
Oaxaca	San Martín Toxpalan
Oaxaca	San Martín Zacatepec
Oaxaca	San Mateo Cajonos
Oaxaca	Capulálpam de Méndez



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRONATO UNIVERSITARIO
Dirección de Empresas y
Servicios



Entidad	Municipio
Oaxaca	San Mateo del Mar
Oaxaca	San Mateo Yoloxochitlán
Oaxaca	San Mateo Etlatongo
Oaxaca	San Mateo Nejápam
Oaxaca	San Mateo Peñasco
Oaxaca	San Mateo Piñas
Oaxaca	San Mateo Río Hondo
Oaxaca	San Mateo Sindihui
Oaxaca	San Mateo Tlapiltepec
Oaxaca	San Melchor Betaza
Oaxaca	San Miguel Achiutla
Oaxaca	San Miguel Ahuehuetitlán
Oaxaca	San Miguel Aloápam
Oaxaca	San Miguel Amatitlán
Oaxaca	San Miguel Amatlán
Oaxaca	San Miguel Coatlán
Oaxaca	San Miguel Chichahua
Oaxaca	San Miguel Chimalapa
Oaxaca	San Miguel del Puerto
Oaxaca	San Miguel del Río
Oaxaca	San Miguel Ejutla

Entidad	Municipio
Oaxaca	San Miguel el Grande
Oaxaca	San Miguel Huautla
Oaxaca	San Miguel Mixtepec
Oaxaca	San Miguel Panixtlahuaca
Oaxaca	San Miguel Peras
Oaxaca	San Miguel Piedras
Oaxaca	San Miguel Quetzaltepec
Oaxaca	San Miguel Santa Flor
Oaxaca	Villa Sola de Vega
Oaxaca	San Miguel Soyaltepec
Oaxaca	San Miguel Suchixtepec
Oaxaca	Villa Talea de Castro
Oaxaca	San Miguel Tecomatlán
Oaxaca	San Miguel Tenango
Oaxaca	San Miguel Tequixtepec
Oaxaca	San Miguel Tilquiápam
Oaxaca	San Miguel Tlacamama
Oaxaca	San Miguel Tlacotepec
Oaxaca	San Miguel Tulancingo
Oaxaca	San Miguel Yotao
Oaxaca	San Nicolás



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRONATO UNIVERSITARIO
Dirección de Empresas y
Servicios



Entidad	Municipio
Oaxaca	San Nicolás Hidalgo
Oaxaca	San Pablo Coatlán
Oaxaca	San Pablo Cuatro Venados
Oaxaca	San Pablo Etla
Oaxaca	San Pablo Huitzo
Oaxaca	San Pablo Huixtepec
Oaxaca	San Pablo Macuiltianguis
Oaxaca	San Pablo Tijaltepec
Oaxaca	San Pablo Villa de Mitla
Oaxaca	San Pablo Yaganiza
Oaxaca	San Pedro Amuzgos
Oaxaca	San Pedro Apóstol
Oaxaca	San Pedro Atoyac
Oaxaca	San Pedro Cajonos
Oaxaca	San Pedro Coxcaltepec Cántaros
Oaxaca	San Pedro Comitancillo
Oaxaca	San Pedro el Alto
Oaxaca	San Pedro Huamelula
Oaxaca	San Pedro Huilotepec
Oaxaca	San Pedro Ixcatlán
Oaxaca	San Pedro Ixtlahuaca

Entidad	Municipio
Oaxaca	San Pedro Jaltepetongo
Oaxaca	San Pedro Jicayán
Oaxaca	San Pedro Jocotipac
Oaxaca	San Pedro Juchatengo
Oaxaca	San Pedro Mártir
Oaxaca	San Pedro Mártir Quiéchapa
Oaxaca	San Pedro Mártir Yucuxaco
Oaxaca	San Pedro Mixtepec -Dto. 22 -
Oaxaca	San Pedro Mixtepec -Dto. 26 -
Oaxaca	San Pedro Molinos
Oaxaca	San Pedro Nopala
Oaxaca	San Pedro Ocopetatillo
Oaxaca	San Pedro Ocotepec
Oaxaca	San Pedro Pochutla
Oaxaca	San Pedro Quiatoni
Oaxaca	San Pedro Sochiápam
Oaxaca	San Pedro Tapanatepec
Oaxaca	San Pedro Taviche
Oaxaca	San Pedro Teozacoalco
Oaxaca	San Pedro Teutila
Oaxaca	San Pedro Tidaá

Entidad	Municipio
Oaxaca	San Pedro Topiltepec
Oaxaca	San Pedro Totolápam
Oaxaca	Villa de Tututepec de Melchor Ocampo
Oaxaca	San Pedro Yaneri
Oaxaca	San Pedro Yólox
Oaxaca	San Pedro y San Pablo Ayutla
Oaxaca	Villa de Etlá
Oaxaca	San Pedro y San Pablo Teposcolula
Oaxaca	San Pedro y San Pablo Tequixtepec
Oaxaca	San Pedro Yucunama
Oaxaca	San Raymundo Jalpan
Oaxaca	San Sebastián Abasolo
Oaxaca	San Sebastián Coatlán
Oaxaca	San Sebastián Ixcapa
Oaxaca	San Sebastián Nicananduta
Oaxaca	San Sebastián Río Hondo
Oaxaca	San Sebastián Tecomaxtlahuaca
Oaxaca	San Sebastián Teitipac
Oaxaca	San Sebastián Tutla
Oaxaca	San Simón Almolongas
Oaxaca	San Simón Zahuatlán



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRONATO UNIVERSITARIO
Dirección de Empresas y
Servicios



Entidad	Municipio
Oaxaca	Santa Ana
Oaxaca	Santa Ana Ateixtlahuaca
Oaxaca	Santa Ana Cuauhtémoc
Oaxaca	Santa Ana del Valle
Oaxaca	Santa Ana Tavela
Oaxaca	Santa Ana Tlapacoyan
Oaxaca	Santa Ana Yareni
Oaxaca	Santa Ana Zegache
Oaxaca	Santa Catalina Quierí
Oaxaca	Santa Catarina Cuixtla
Oaxaca	Santa Catarina Ixtepeji
Oaxaca	Santa Catarina Juquila
Oaxaca	Santa Catarina Lachatao
Oaxaca	Santa Catarina Loxicha
Oaxaca	Santa Catarina Mechoacán
Oaxaca	Santa Catarina Minas
Oaxaca	Santa Catarina Quiané
Oaxaca	Santa Catarina Tayata
Oaxaca	Santa Catarina Ticuá
Oaxaca	Santa Catarina Yosonotú
Oaxaca	Santa Catarina Zapouquila



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRONATO UNIVERSITARIO
Dirección de Empresas y
Servicios



Entidad	Municipio
Oaxaca	Santa Cruz Acatepec
Oaxaca	Santa Cruz Amilpas
Oaxaca	Santa Cruz de Bravo
Oaxaca	Santa Cruz Itundujia
Oaxaca	Santa Cruz Mixtepec
Oaxaca	Santa Cruz Nundaco
Oaxaca	Santa Cruz Papalutla
Oaxaca	Santa Cruz Tacache de Mina
Oaxaca	Santa Cruz Tacahua
Oaxaca	Santa Cruz Tayata
Oaxaca	Santa Cruz Xitla
Oaxaca	Santa Cruz Xoxocotlán
Oaxaca	Santa Cruz Zenzontepec
Oaxaca	Santa Gertrudis
Oaxaca	Santa Inés del Monte
Oaxaca	Santa Inés Yatzeche
Oaxaca	Santa Lucía del Camino
Oaxaca	Santa Lucía Miahuatlán
Oaxaca	Santa Lucía Monteverde
Oaxaca	Santa Lucía Ocotlán
Oaxaca	Santa María Alotepec



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRONATO UNIVERSITARIO
Dirección de Empresas y
Servicios



Entidad	Municipio
Oaxaca	Santa María Apazco
Oaxaca	Santa María la Asunción
Oaxaca	Heroica Ciudad de Tlaxiaco
Oaxaca	Ayoquezco de Aldama
Oaxaca	Santa María Atzompa
Oaxaca	Santa María Camotlán
Oaxaca	Santa María Colotepec
Oaxaca	Santa María Cortijo
Oaxaca	Santa María Coyotepec
Oaxaca	Santa María Chachoápam
Oaxaca	Villa de Chilapa de Díaz
Oaxaca	Santa María Chilchotla
Oaxaca	Santa María Chimalapa
Oaxaca	Santa María del Rosario
Oaxaca	Santa María del Tule
Oaxaca	Santa María Ecatepec
Oaxaca	Santa María Guelacé
Oaxaca	Santa María Guienagati
Oaxaca	Santa María Huatulco
Oaxaca	Santa María Huazolotitlán
Oaxaca	Santa María Ipalapa

Entidad	Municipio
Oaxaca	Santa María Ixcatlán
Oaxaca	Santa María Jacatepec
Oaxaca	Santa María Jalapa del Marqués
Oaxaca	Santa María Jaltianguis
Oaxaca	Santa María Lachixío
Oaxaca	Santa María Mixtequilla
Oaxaca	Santa María Nativitas
Oaxaca	Santa María Nduayaco
Oaxaca	Santa María Ozolotepec
Oaxaca	Santa María Pápalo
Oaxaca	Santa María Peñoles
Oaxaca	Santa María Petapa
Oaxaca	Santa María Quiegolani
Oaxaca	Santa María Sola
Oaxaca	Santa María Tataltepec
Oaxaca	Santa María Tecomavaca
Oaxaca	Santa María Temaxcalapa
Oaxaca	Santa María Temaxcaltepec
Oaxaca	Santa María Teopoxco
Oaxaca	Santa María Tepantlali
Oaxaca	Santa María Texcatitlán



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRONATO UNIVERSITARIO
Dirección de Empresas y
Servicios



Entidad	Municipio
Oaxaca	Santa María Tlahuitoltepec
Oaxaca	Santa María Tlalixtac
Oaxaca	Santa María Tonameca
Oaxaca	Santa María Totolapilla
Oaxaca	Santa María Xadani
Oaxaca	Santa María Yalina
Oaxaca	Santa María Yavesía
Oaxaca	Santa María Yolotepec
Oaxaca	Santa María Yosoyúa
Oaxaca	Santa María Yucuhiti
Oaxaca	Santa María Zacatepec
Oaxaca	Santa María Zaniza
Oaxaca	Santa María Zoquitlán
Oaxaca	Santiago Amoltepec
Oaxaca	Santiago Apoala
Oaxaca	Santiago Apóstol
Oaxaca	Santiago Astata
Oaxaca	Santiago Atitlán
Oaxaca	Santiago Ayuquillilla
Oaxaca	Santiago Cacaloxtepec
Oaxaca	Santiago Camotlán



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRONATO UNIVERSITARIO
Dirección de Empresas y
Servicios



Entidad	Municipio
Oaxaca	Santiago Comaltepec
Oaxaca	Santiago Chazumba
Oaxaca	Santiago Choápam
Oaxaca	Santiago del Río
Oaxaca	Santiago Huajolotitlán
Oaxaca	Santiago Huaucilla
Oaxaca	Santiago Ihuitlán Plumas
Oaxaca	Santiago Ixcuintepec
Oaxaca	Santiago Ixtayutla
Oaxaca	Santiago Jamiltepec
Oaxaca	Santiago Jocotepec
Oaxaca	Santiago Juxtlahuaca
Oaxaca	Santiago Lachiguiri
Oaxaca	Santiago Lalopa
Oaxaca	Santiago Laollaga
Oaxaca	Santiago Laxopa
Oaxaca	Santiago Llano Grande
Oaxaca	Santiago Matatlán
Oaxaca	Santiago Miltepec
Oaxaca	Santiago Minas
Oaxaca	Santiago Nacaltepec



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRONATO UNIVERSITARIO
Dirección de Empresas y
Servicios



Entidad	Municipio
Oaxaca	Santiago Nejapilla
Oaxaca	Santiago Nundiche
Oaxaca	Santiago Nuyoó
Oaxaca	Santiago Pinotepa Nacional
Oaxaca	Santiago Suchilquitongo
Oaxaca	Santiago Tamazola
Oaxaca	Santiago Tapextla
Oaxaca	Villa Tejúpam de la Unión
Oaxaca	Santiago Tenango
Oaxaca	Santiago Tepetlapa
Oaxaca	Santiago Tetepec
Oaxaca	Santiago Texcalcingo
Oaxaca	Santiago Textitlán
Oaxaca	Santiago Tilantongo
Oaxaca	Santiago Tillo
Oaxaca	Santiago Tlazoyaltepec
Oaxaca	Santiago Xanica
Oaxaca	Santiago Xiacuí
Oaxaca	Santiago Yaitepec
Oaxaca	Santiago Yaveo
Oaxaca	Santiago Yolomécatl



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRONATO UNIVERSITARIO
Dirección de Empresas y
Servicios



Entidad	Municipio
Oaxaca	Santiago Yosondúa
Oaxaca	Santiago Yucuyachi
Oaxaca	Santiago Zacatepec
Oaxaca	Santiago Zochila
Oaxaca	Nuevo Zoquiápam
Oaxaca	Santo Domingo Ingenio
Oaxaca	Santo Domingo Albarradas
Oaxaca	Santo Domingo Armenta
Oaxaca	Santo Domingo Chihuitán
Oaxaca	Santo Domingo de Morelos
Oaxaca	Santo Domingo Ixcatlán
Oaxaca	Santo Domingo Nuxaá
Oaxaca	Santo Domingo Ozolotepec
Oaxaca	Santo Domingo Petapa
Oaxaca	Santo Domingo Roayaga
Oaxaca	Santo Domingo Tehuantepec
Oaxaca	Santo Domingo Teojomulco
Oaxaca	Santo Domingo Tepuxtepec
Oaxaca	Santo Domingo Tlatayápam
Oaxaca	Santo Domingo Tomaltepec
Oaxaca	Santo Domingo Tonalá



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRONATO UNIVERSITARIO
Dirección de Empresas y
Servicios

PATRONATO
UNIVERSITARIO
UAEM



Entidad	Municipio
Oaxaca	Santo Domingo Tonaltepec
Oaxaca	Santo Domingo Xagacía
Oaxaca	Santo Domingo Yanhuitlán
Oaxaca	Santo Domingo Yodohino
Oaxaca	Santo Domingo Zanatepec
Oaxaca	Santos Reyes Nopala
Oaxaca	Santos Reyes Pápalo
Oaxaca	Santos Reyes Tepejillo
Oaxaca	Santos Reyes Yucuná
Oaxaca	Santo Tomás Jalieza
Oaxaca	Santo Tomás Mazaltepec
Oaxaca	Santo Tomás Ocotepec
Oaxaca	Santo Tomás Tamazulapan
Oaxaca	San Vicente Coatlán
Oaxaca	San Vicente Lachixío
Oaxaca	San Vicente Nuñú
Oaxaca	Silacayoápam
Oaxaca	Sitio de Xitlapehua
Oaxaca	Soledad Etla
Oaxaca	Villa de Tamazulápam del Progreso
Oaxaca	Tanetze de Zaragoza



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRONATO UNIVERSITARIO
Dirección de Empresas y
Servicios



Entidad	Municipio
Oaxaca	Taniche
Oaxaca	Tataltepec de Valdés
Oaxaca	Teococuilco de Marcos Pérez
Oaxaca	Teotitlán de Flores Magón
Oaxaca	Teotitlán del Valle
Oaxaca	Teotongo
Oaxaca	Tepelmeme Villa de Morelos
Oaxaca	Tezoatlán de Segura y Luna
Oaxaca	San Jerónimo Tlacoahuaya
Oaxaca	Tlacolula de Matamoros
Oaxaca	Tlacotepec Plumas
Oaxaca	Tlalixtac de Cabrera
Oaxaca	Totontepec Villa de Morelos
Oaxaca	Trinidad Zaachila
Oaxaca	La Trinidad Vista Hermosa
Oaxaca	Unión Hidalgo
Oaxaca	Valerio Trujano
Oaxaca	San Juan Bautista Valle Nacional
Oaxaca	Villa Díaz Ordaz
Oaxaca	Yaxe
Oaxaca	Magdalena Yodocono de Porfirio Díaz



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRONATO UNIVERSITARIO
Dirección de Empresas y
Servicios



Entidad	Municipio
Oaxaca	Yogana
Oaxaca	Yutanduchi de Guerrero
Oaxaca	Villa de Zaachila
Oaxaca	San Mateo Yucutindó
Oaxaca	Zapotitlán Lagunas
Oaxaca	Zapotitlán Palmas
Oaxaca	Santa Inés de Zaragoza
Oaxaca	Zimatlán de Álvarez
Puebla	Acajete
Puebla	Acateno
Puebla	Acatlán
Puebla	Acatzingo
Puebla	Acteopan
Puebla	Ahuacatlán
Puebla	Ahuatlán
Puebla	Ahuazotepec
Puebla	Ahuehuetitla
Puebla	Ajalpan
Puebla	Albino Zertuche
Puebla	Aljojuca
Puebla	Altepexi



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRONATO UNIVERSITARIO
Dirección de Empresas y
Servicios



Entidad	Municipio
Puebla	Amixtlán
Puebla	Amozoc
Puebla	Aquixtla
Puebla	Atempan
Puebla	Atexcal
Puebla	Atlixco
Puebla	Atoyatempan
Puebla	Atzala
Puebla	Atzitzihuacán
Puebla	Atzitzintla
Puebla	Axutla
Puebla	Ayotoxco de Guerrero
Puebla	Calpan
Puebla	Caltepec
Puebla	Camocuautla
Puebla	Caxhuacan
Puebla	Coatepec
Puebla	Coatzingo
Puebla	Cohetzala
Puebla	Cohuecan
Puebla	Coronango

Entidad	Municipio
Puebla	Coxcatlán
Puebla	Coyomeapan
Puebla	Coyotepec
Puebla	Cuapiaxtla de Madero
Puebla	Cuautempan
Puebla	Cuautinchán
Puebla	Cuautlancingo
Puebla	Cuayuca de Andrade
Puebla	Cuetzalan del Progreso
Puebla	Cuyoaco
Puebla	Chalchicomula de Sesma
Puebla	Chapulco
Puebla	Chiautla
Puebla	Chiautzingo
Puebla	Chiconcuaotla
Puebla	Chichiquila
Puebla	Chietla
Puebla	Chigmecatitlán
Puebla	Chignahuapan
Puebla	Chignautla
Puebla	Chila

Entidad	Municipio
Puebla	Chila de la Sal
Puebla	Honey
Puebla	Chilchotla
Puebla	Chinantla
Puebla	Domingo Arenas
Puebla	Eloxochitlán
Puebla	Epatlán
Puebla	Esperanza
Puebla	Francisco Z. Mena
Puebla	General Felipe Ángeles
Puebla	Guadalupe
Puebla	Guadalupe Victoria
Puebla	Hermenegildo Galeana
Puebla	Huaquechula
Puebla	Huatlatlauca
Puebla	Huauchinango
Puebla	Huehuetla
Puebla	Huehuetlán el Chico
Puebla	Huejotzingo
Puebla	Hueyapan
Puebla	Hueytamalco

Entidad	Municipio
Puebla	Hueytlalpan
Puebla	Huitzilán de Serdán
Puebla	Huitziltepec
Puebla	Atlequizayan
Puebla	Ixcamilpa de Guerrero
Puebla	Ixcaquixtla
Puebla	Ixtacamaxtitlán
Puebla	Ixtepec
Puebla	Izúcar de Matamoros
Puebla	Jalpan
Puebla	Jolalpan
Puebla	Jonotla
Puebla	Jopala
Puebla	Juan C. Bonilla
Puebla	Juan Galindo
Puebla	Juan N. Méndez
Puebla	Lafragua
Puebla	Libres
Puebla	La Magdalena Tlatlauquitepec
Puebla	Mazapiltepec de Juárez
Puebla	Mixtla



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRONATO UNIVERSITARIO
Dirección de Empresas y
Servicios



Entidad	Municipio
Puebla	Molcaxac
Puebla	Cañada Morelos
Puebla	Naupan
Puebla	Nauzontla
Puebla	Nealtican
Puebla	Nicolás Bravo
Puebla	Nopalucan
Puebla	Ocotepec
Puebla	Ocoyucan
Puebla	Olintla
Puebla	Oriental
Puebla	Pahuatlán
Puebla	Palmar de Bravo
Puebla	Pantepec
Puebla	Petlalcingo
Puebla	Piaxtla
Puebla	Puebla
Puebla	Quecholac
Puebla	Quimixtlán
Puebla	Rafael Lara Grajales
Puebla	Los Reyes de Juárez

Entidad	Municipio
Puebla	San Andrés Cholula
Puebla	San Antonio Cañada
Puebla	San Diego la Mesa Tochimiltzingo
Puebla	San Felipe Teotlalcingo
Puebla	San Felipe Tepatlán
Puebla	San Gabriel Chilac
Puebla	San Gregorio Atzompa
Puebla	San Jerónimo Tecuanipan
Puebla	San Jerónimo Xayacatlán
Puebla	San José Chiapa
Puebla	San José Miahuatlán
Puebla	San Juan Atenco
Puebla	San Juan Atzompa
Puebla	San Martín Texmelucan
Puebla	San Martín Totoltepec
Puebla	San Matías Tlalancaleca
Puebla	San Miguel Ixitlán
Puebla	San Miguel Xoxtla
Puebla	San Nicolás Buenos Aires
Puebla	San Nicolás de los Ranchos
Puebla	San Pablo Anicano

Entidad	Municipio
Puebla	San Pedro Cholula
Puebla	San Pedro Yeloixtlahuaca
Puebla	San Salvador el Seco
Puebla	San Salvador el Verde
Puebla	San Salvador Huixcolotla
Puebla	San Sebastián Tlacotepec
Puebla	Santa Catarina Tlaltempan
Puebla	Santa Inés Ahuatempan
Puebla	Santa Isabel Cholula
Puebla	Santiago Miahuatlán
Puebla	Huehuetlán el Grande
Puebla	Santo Tomás Hueyotlipan
Puebla	Soltepec
Puebla	Tecali de Herrera
Puebla	Tecamachalco
Puebla	Tecomatlán
Puebla	Tehuacán
Puebla	Tehuizingo
Puebla	Tenampulco
Puebla	Teopantlán
Puebla	Teotlalco

Entidad	Municipio
Puebla	Tepanco de López
Puebla	Tepango de Rodríguez
Puebla	Tepatlatxco de Hidalgo
Puebla	Tepeaca
Puebla	Tepemaxalco
Puebla	Tepeojuma
Puebla	Tepetzintla
Puebla	Tepexco
Puebla	Tepexi de Rodríguez
Puebla	Tepeyahualco
Puebla	Tepeyahualco de Cuauhtémoc
Puebla	Tetela de Ocampo
Puebla	Teteles de Avila Castillo
Puebla	Teziutlán
Puebla	Tianguismanalco
Puebla	Tilapa
Puebla	Tlacotepec de Benito Juárez
Puebla	Tlacuilotepec
Puebla	Tlachichuca
Puebla	Tlahuapan
Puebla	Tlaltenango



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRONATO UNIVERSITARIO
Dirección de Empresas y
Servicios



Entidad	Municipio
Puebla	Tlanepantla
Puebla	Tlaola
Puebla	Tlapacoya
Puebla	Tlapanalá
Puebla	Tlatlauquitepec
Puebla	Tlaxco
Puebla	Tochimilco
Puebla	Tochtepec
Puebla	Totoltepec de Guerrero
Puebla	Tulcingo
Puebla	Tuzamapan de Galeana
Puebla	Tzicatlacoyan
Puebla	Venustiano Carranza
Puebla	Vicente Guerrero
Puebla	Xayacatlán de Bravo
Puebla	Xicotepec
Puebla	Xicotlán
Puebla	Xiutetelco
Puebla	Xochiapulco
Puebla	Xochiltepec
Puebla	Xochitlán de Vicente Suárez



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRONATO UNIVERSITARIO
Dirección de Empresas y
Servicios



Entidad	Municipio
Puebla	Xochitlán Todos Santos
Puebla	Yaonáhuac
Puebla	Yehualtepec
Puebla	Zacapala
Puebla	Zacapoxtla
Puebla	Zacatlán
Puebla	Zapotitlán
Puebla	Zapotitlán de Méndez
Puebla	Zaragoza
Puebla	Zautla
Puebla	Zihuateutla
Puebla	Zinacatepec
Puebla	Zongozotla
Puebla	Zoquiapan
Puebla	Zoquitlán
Quintana Roo	Cozumel
Quintana Roo	Felipe Carrillo Puerto
Quintana Roo	Isla Mujeres
Quintana Roo	Othón P. Blanco
Quintana Roo	Benito Juárez
Quintana Roo	José María Morelos



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRONATO UNIVERSITARIO
Dirección de Empresas y
Servicios



Entidad	Municipio
Quintana Roo	Lázaro Cárdenas
Quintana Roo	Solidaridad
Quintana Roo	Tulum
Quintana Roo	Bacalar
Tabasco	Balancán
Tabasco	Cárdenas
Tabasco	Centla
Tabasco	Centro
Tabasco	Comalcalco
Tabasco	Cunduacán
Tabasco	Emiliano Zapata
Tabasco	Huimanguillo
Tabasco	Jalapa
Tabasco	Jalpa de Méndez
Tabasco	Jonuta
Tabasco	Macuspana
Tabasco	Nacajuca
Tabasco	Paraíso
Tabasco	Tacotalpa
Tabasco	Teapa
Tabasco	Tenosique



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRONATO UNIVERSITARIO
Dirección de Empresas y
Servicios



Entidad	Municipio
Veracruz	Acajete
Veracruz	Acatlán
Veracruz	Acayucan
Veracruz	Actopan
Veracruz	Acula
Veracruz	Acultzingo
Veracruz	Camarón de Tejeda
Veracruz	Alpatláhuac
Veracruz	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios
Veracruz	Altotonga
Veracruz	Alvarado
Veracruz	Amatitlán
Veracruz	Naranjos Amatitlán
Veracruz	Amatlán de los Reyes
Veracruz	Angel R. Cabada
Veracruz	La Antigua
Veracruz	Apazapan
Veracruz	Aquila
Veracruz	Astacinga
Veracruz	Atlahuilco
Veracruz	Atoyac



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRONATO UNIVERSITARIO
Dirección de Empresas y
Servicios



Entidad	Municipio
Veracruz	Atzacan
Veracruz	Atzacán
Veracruz	Tlaltetela
Veracruz	Ayahualulco
Veracruz	Banderilla
Veracruz	Benito Juárez
Veracruz	Boca del Río
Veracruz	Calchahuaco
Veracruz	Camerino Z. Mendoza
Veracruz	Carrillo Puerto
Veracruz	Catemaco
Veracruz	Cazones de Herrera
Veracruz	Cerro Azul
Veracruz	Citlaltépetl
Veracruz	Coacoatzintla
Veracruz	Coahuatlán
Veracruz	Coatepec
Veracruz	Coatzacoalcos
Veracruz	Coatzintla
Veracruz	Coetzala
Veracruz	Colipa



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRONATO UNIVERSITARIO
Dirección de Empresas y
Servicios



Entidad	Municipio
Veracruz	Comapa
Veracruz	Córdoba
Veracruz	Cosamaloapan de Carpio
Veracruz	Cosautlán de Carvajal
Veracruz	Coscomatepec
Veracruz	Cosoleacaque
Veracruz	Cotaxtlá
Veracruz	Coxquihui
Veracruz	Coyutla
Veracruz	Cuichapa
Veracruz	Cuitláhuac
Veracruz	Chacaltianguis
Veracruz	Chalma
Veracruz	Chiconamel
Veracruz	Chiconquiaco
Veracruz	Chicontepec
Veracruz	Chinameca
Veracruz	Chinampa de Gorostiza
Veracruz	Las Choapas
Veracruz	Chocamán
Veracruz	Chontla



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRONATO UNIVERSITARIO
Dirección de Empresas y
Servicios

PATRONATO
UNIVERSITARIO
UAEM



Entidad	Municipio
Veracruz	Chumatlán
Veracruz	Emiliano Zapata
Veracruz	Espinal
Veracruz	Filomeno Mata
Veracruz	Fortín
Veracruz	Gutiérrez Zamora
Veracruz	Hidalgotitlán
Veracruz	Huatusco
Veracruz	Huayacocotla
Veracruz	Hueyapan de Ocampo
Veracruz	Huiloapan de Cuauhtémoc
Veracruz	Ignacio de la Llave
Veracruz	Ilamatlán
Veracruz	Isla
Veracruz	Ixcatepec
Veracruz	Ixhuacán de los Reyes
Veracruz	Ixhuatlán del Café
Veracruz	Ixhuatlancillo
Veracruz	Ixhuatlán del Sureste
Veracruz	Ixhuatlán de Madero
Veracruz	Ixmatlahuacan



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRONATO UNIVERSITARIO
Dirección de Empresas y
Servicios



Entidad	Municipio
Veracruz	Ixtaczoquitlán
Veracruz	Jalacingo
Veracruz	Xalapa
Veracruz	Jalcomulco
Veracruz	Jáltipan
Veracruz	Jamapa
Veracruz	Jesús Carranza
Veracruz	Xico
Veracruz	Jilotepec
Veracruz	Juan Rodríguez Clara
Veracruz	Juchique de Ferrer
Veracruz	Landero y Coss
Veracruz	Lerdo de Tejada
Veracruz	Magdalena
Veracruz	Maltrata
Veracruz	Manlio Fabio Altamirano
Veracruz	Mariano Escobedo
Veracruz	Martínez de la Torre
Veracruz	Mecatlán
Veracruz	Mecayapan
Veracruz	Medellín



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRONATO UNIVERSITARIO
Dirección de Empresas y
Servicios



Entidad	Municipio
Veracruz	Miahuatlán
Veracruz	Las Minas
Veracruz	Minatitlán
Veracruz	Misantla
Veracruz	Mixtla de Altamirano
Veracruz	Moloacán
Veracruz	Naolinco
Veracruz	Naranja
Veracruz	Nautla
Veracruz	Nogales
Veracruz	Oluta
Veracruz	Omealca
Veracruz	Orizaba
Veracruz	Otatitlán
Veracruz	Oteapan
Veracruz	Ozuluama de Mascareñas
Veracruz	Pajapan
Veracruz	Pánuco
Veracruz	Papantla
Veracruz	Paso del Macho
Veracruz	Paso de Ovejas



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRONATO UNIVERSITARIO
Dirección de Empresas y
Servicios



Entidad	Municipio
Veracruz	La Perla
Veracruz	Perote
Veracruz	Platón Sánchez
Veracruz	Playa Vicente
Veracruz	Poza Rica de Hidalgo
Veracruz	Las Vigas de Ramírez
Veracruz	Pueblo Viejo
Veracruz	Puente Nacional
Veracruz	Rafael Delgado
Veracruz	Rafael Lucio
Veracruz	Los Reyes
Veracruz	Río Blanco
Veracruz	Salta Barranca
Veracruz	San Andrés Tenejapan
Veracruz	San Andrés Tuxtla
Veracruz	San Juan Evangelista
Veracruz	Santiago Tuxtla
Veracruz	Sayula de Alemán
Veracruz	Soconusco
Veracruz	Sochiapa
Veracruz	Soledad Atzompa



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRONATO UNIVERSITARIO
Dirección de Empresas y
Servicios



Entidad	Municipio
Veracruz	Soledad de Doblado
Veracruz	Soteapan
Veracruz	Tamalín
Veracruz	Tamiahua
Veracruz	Tampico Alto
Veracruz	Tancoco
Veracruz	Tantima
Veracruz	Tantoyuca
Veracruz	Tatatila
Veracruz	Castillo de Teayo
Veracruz	Tecolutla
Veracruz	Tehuipango
Veracruz	Álamo Temapache
Veracruz	Tempoal
Veracruz	Tenampa
Veracruz	Tenochtitlán
Veracruz	Teocelo
Veracruz	Tepatlaxco
Veracruz	Tepetlán
Veracruz	Tepetzintla
Veracruz	Tequila



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRONATO UNIVERSITARIO
Dirección de Empresas y
Servicios

PATRONATO
UNIVERSITARIO
UAEM



Entidad	Municipio
Veracruz	José Azueta
Veracruz	Texcatepec
Veracruz	Texhuacán
Veracruz	Texistepec
Veracruz	Tezonapa
Veracruz	Tierra Blanca
Veracruz	Tihuatlán
Veracruz	Tlacojalpan
Veracruz	Tlacolulan
Veracruz	Tlacotalpan
Veracruz	Tlacotepec de Mejía
Veracruz	Tlachichilco
Veracruz	Tlalixcoyan
Veracruz	Tlalnelhuayocan
Veracruz	Tlapacoyan
Veracruz	Tlaquilpa
Veracruz	Tlilapan
Veracruz	Tomatlán
Veracruz	Tonayán
Veracruz	Totutla
Veracruz	Tuxpan



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRONATO UNIVERSITARIO
Dirección de Empresas y
Servicios



Entidad	Municipio
Veracruz	Tuxtilla
Veracruz	Ursulo Galván
Veracruz	Vega de Alatorre
Veracruz	Veracruz
Veracruz	Villa Aldama
Veracruz	Xoxocotla
Veracruz	Yanga
Veracruz	Yecuatla
Veracruz	Zacualpan
Veracruz	Zaragoza
Veracruz	Zentla
Veracruz	Zongolica
Veracruz	Zontecomatlán de López y Fuentes
Veracruz	Zozocolco de Hidalgo
Veracruz	Agua Dulce
Veracruz	El Higo
Veracruz	Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río
Veracruz	Tres Valles
Veracruz	Carlos A. Carrillo
Veracruz	Tatahuicapan de Juárez
Veracruz	Uxpanapa



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRONATO UNIVERSITARIO
Dirección de Empresas y
Servicios



Entidad	Municipio
Veracruz	San Rafael
Veracruz	Santiago Sochiapan
Yucatán	Abalá
Yucatán	Acanceh
Yucatán	Akil
Yucatán	Baca
Yucatán	Bokobá
Yucatán	Buctzotz
Yucatán	Cacalchén
Yucatán	Calotmul
Yucatán	Cansahcab
Yucatán	Cantamayec
Yucatán	Celestún
Yucatán	Cenotillo
Yucatán	Conkal
Yucatán	Cuncunul
Yucatán	Cuzamá
Yucatán	Chacsinkín
Yucatán	Chankom
Yucatán	Chapab
Yucatán	Chemax



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRONATO UNIVERSITARIO
Dirección de Empresas y
Servicios



Entidad	Municipio
Yucatán	Chicxulub Pueblo
Yucatán	Chichimilá
Yucatán	Chikindzonot
Yucatán	Chocholá
Yucatán	Chumayel
Yucatán	Dzán
Yucatán	Dzemul
Yucatán	Dzidzantún
Yucatán	Dzilam de Bravo
Yucatán	Dzilam González
Yucatán	Dzitas
Yucatán	Dzoncauich
Yucatán	Espita
Yucatán	Halachó
Yucatán	Hocabá
Yucatán	Hoctún
Yucatán	Homún
Yucatán	Huhí
Yucatán	Hunucmá
Yucatán	Ixil
Yucatán	Izamal



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRONATO UNIVERSITARIO
Dirección de Empresas y
Servicios



Entidad	Municipio
Yucatán	Kanasín
Yucatán	Kantunil
Yucatán	Kaua
Yucatán	Kinchil
Yucatán	Kopomá
Yucatán	Mama
Yucatán	Maní
Yucatán	Maxcanú
Yucatán	Mayapán
Yucatán	Mérida
Yucatán	Mocochá
Yucatán	Motul
Yucatán	Muna
Yucatán	Muxupip
Yucatán	Opichén
Yucatán	Oxkutzcab
Yucatán	Panabá
Yucatán	Peto
Yucatán	Progreso
Yucatán	Quintana Roo
Yucatán	Río Lagartos



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRONATO UNIVERSITARIO
Dirección de Empresas y
Servicios



Entidad	Municipio
Yucatán	Sacalum
Yucatán	Samahil
Yucatán	Sanahcat
Yucatán	San Felipe
Yucatán	Santa Elena
Yucatán	Seyé
Yucatán	Sinanché
Yucatán	Sotuta
Yucatán	Sucilá
Yucatán	Sudzal
Yucatán	Suma
Yucatán	Tahdziú
Yucatán	Tahmek
Yucatán	Teabo
Yucatán	Tecoh
Yucatán	Tekal de Venegas
Yucatán	Tekantó
Yucatán	Tekax
Yucatán	Tekit
Yucatán	Tekom
Yucatán	Telchac Pueblo



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRONATO UNIVERSITARIO
Dirección de Empresas y
Servicios



Entidad	Municipio
Yucatán	Telchac Puerto
Yucatán	Temax
Yucatán	Temozón
Yucatán	Tepakán
Yucatán	Tetiz
Yucatán	Teya
Yucatán	Ticul
Yucatán	Timucuy
Yucatán	Tinum
Yucatán	Tixcacalcupul
Yucatán	Tixkokob
Yucatán	Tixmehuac
Yucatán	Tixpéhual
Yucatán	Tizimín
Yucatán	Tunkás
Yucatán	Tzucacab
Yucatán	Uayma
Yucatán	Ucú
Yucatán	Umán
Yucatán	Valladolid
Yucatán	Xocchel

Entidad	Municipio
Yucatán	Yaxcabá
Yucatán	Yaxkukul
Yucatán	Yobaín

Para los cuales se ejecutaran las acciones de planeación, seguimiento y evaluación del uso de los recursos del FAIS considerando los datos reportados en el informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales, con base en lo que establece la Ley General de Desarrollo Social, para la medición de la pobreza, para el ejercicio fiscal 2014, emitido en el Diario Oficial el 31 de enero del 2014, así como al Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en México emitido por el CONEVAL y al Catálogo de proyectos del FAIS, descritos en los lineamientos generales para la operación del FAIS, emitidos en el Diario Oficial el 14 de febrero del presente año.

Lo anterior, a través del desarrollo de las siguientes actividades:

Proporcionar asesoría técnica a los municipios en el ciclo de planeación y ejecución de los recursos del FAIS.

- Acciones para impulsar la formalización de convenios y la verificación de las obras a ejecutar de acuerdo a los criterios de direccionamiento establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS.
- Verificación y seguimiento de las obras que se ejecutan con los recursos del FAIS.
- Apoyar a los municipios en la presentación de proyectos especiales ante el Comité de Revisión de Proyectos Especiales.
- Proporcionar apoyo logístico en las capacitaciones que se lleven a cabo en los municipios.

Dichas acciones se llevarán a cabo por los Coordinadores Técnicos Sociales responsables de:

- I. Representar a **“LA SEDESOL”** a nivel municipal y en las DTFD’s.
- II. Supervisar que la planeación y seguimiento del uso de los recursos del FAIS se lleve a cabo con base en Informe Anual y conforme al Catálogo del FAIS.
- III. Supervisar que la obra pública se realice de acuerdo a la normatividad aplicable y llevar registro de sus resultados en una bitácora de supervisión de la obra.

- IV. Hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes, las irregularidades que se observen durante el desempeño de sus funciones o que se reciban de parte de la ciudadanía con motivo de las obras sujetas a supervisión.
- V. Participar en los actos de entrega-recepción de las obras y acciones, informando a la comunidad del resultado del desempeño de sus funciones.

Procesos y Procedimientos.

Se requiere para dicho servicio la integración de un equipo administrativo bajo la modalidad de administración de proyectos, el cual permitirá controlar a través de las mejores prácticas, las acciones que se ejecuten entorno al seguimiento directo sobre el uso de los recursos del FAIS.

El equipo de apoyo administrativo, será responsable de cubrir las siguientes áreas generales de la estrategia:

Inducción

Responsable de coordinar, controlar y supervisar todas las actividades relacionadas con la formación teórico y práctica de los CTS, así como, aspectos administrativos.

- Coordinación del proceso de capacitación de cada uno de los CTS.
- Coordinación del Material Didáctico y de Apoyo

Operación y Seguimiento

Supervisar y coordinar a los CTS, en el cumplimiento de las actividades y objetivos fijados, implementando controles y reportes para informar a las instancias superiores sobre el avance de las actividades.

Administración

Verificación del trabajo desarrollado y recopilación de toda la información que se documente de los servicios proporcionados durante la operación desarrollada por los CTS, asegurar la certeza de la información recabada y requisitada en los diferentes documentos generados.

Control.

La información generada por cada uno de los CTS será concentrada de manera central, para ser explotados y obtener información útil que permita a “LA SEDESOL” una adecuada toma de decisiones para lograr los objetivos entorno al seguimiento directo sobre el uso de los recursos del FAIS.

ENTREGABLES

El Licitante ganador se compromete a entregar como producto de lo solicitado en el presente, los siguientes entregables:

DOCUMENTO	ENTREGA
<ul style="list-style-type: none"> • Procesos y procedimientos del despliegue. 	Dentro de los 30 días a partir de la fecha de firma del convenio.
<ol style="list-style-type: none"> 1. Reportes de capacitación. <ol style="list-style-type: none"> 1.1 Comprobante de capacitación que acredite el cumplimiento de la actividad. 2. Reporte de actividades de los CTS. 3. Reporte de avance en el registro MIDS a nivel estatal. 4. Reporte de estatus de proyectos especiales revisados a nivel Delegacional. 5. Reporte de estatus de registro de información en módulo MIR a nivel estatal. 6. Reporte sobre el estatus de convenios firmados, en proceso de elaboración, en proceso de firma, entre otros. 7. Reporte de supervisión y verificación del Registro que deben realizar los gobiernos de los estados y municipios, de la ejecución de los recursos del FAIS en el Sistema de Formato Único (SFU) de la SHCP. 8. Reporte de Verificación y Seguimiento de las obras que se realicen con los recursos del FAIS. <ol style="list-style-type: none"> 8.1. Evidencia fotográfica de las obras que se realicen dentro de los municipios con recursos del FAIS. 	Mensual

CONDICIONES DE ACEPTACIÓN DE ENTREGABLE

- La entrega deberá estar soportada por el acta de recepción de servicios correspondiente, en la que se describa la documentación proporcionada conforme al punto anterior, la cual debe presentarse en medio físico, debidamente validada, por los responsables del servicio y en medio electrónico
- La documentación presentada en copias o digitalizada, deberán ser legibles.

ANEXO 2

“Formato para la presentación de la propuesta económica”, (Este anexo deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del participante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).

El participante deberá elaborar su propuesta económica de conformidad con el siguiente formato:

DATOS DEL PARTICIPANTE.

NOMBRE:	
PROCEDIMIENTO:	
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
ÚNICA					

NOTA: SE DEBERÁ EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. **Anotar el importe total de la propuesta con letra.**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL PARTICIPANTE.

ANEXO 3

PROCEDIMIENTO: _____ FECHA: _____
NOMBRE DEL PROVEEDOR: _____

Los participantes deberán exhibir la documentación en el siguiente orden:

No.	DESCRIPCIÓN	PRESENTADO (CUMPLE)	
		SI	NO
	PERSONA MORAL: ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA A FIN DE ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, MODIFICACIONES A DICHO INSTRUMENTO, LAS QUE DEBERÁN ESTAR INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO QUE CORRESPONDA		
	PERSONA MORAL: CARTA PODER SIMPLE O NOTARIAL, GENERAL O ESPECIAL, EN EL CUAL SE FACULTE EXPRESAMENTE AL REPRESENTANTE PARA CELEBRAR CONTRATOS, OTORGADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO PARA ELLO, ASÍ COMO ORIGINAL Y COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE ÉL Y DE QUIEN LE OTORGA EL PODER		
	PERSONA FÍSICA: ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN.		
	PERSONA FÍSICA: COPIA SIMPLE DE CURP.		
	CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, DATOS DE FACTURACIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO.		
	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PROVEEDOR O DE SU REPRESENTANTE LEGAL, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE.		
	COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL: FORMATO R1 DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL CUAL SE DIO DE ALTA Y EN SU CASO R2 DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL Y/O RECIBO DE TELÉFONO O PREDIAL, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES.		
	COPIA DEL ESTADO DE CUENTA QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA		
	ESCRITO DE SOLICITUD DE PAGO POR TRANSFERENCIA DONDE MANIFIESTE EL NÚMERO DE UNA CUENTA DE CHEQUES REGISTRADA A SU NOMBRE, QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA DE 18 DÍGITOS.		
2	ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA SU CONFORMIDAD DE SUJETARSE A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SU REGLAMENTO Y EL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, LAS PRESENTES BASES, SUS ANEXOS Y EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES. ANEXO 4 FORMATO A.		
3	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , MEDIANTE EL QUE LOS PARTICIPANTES ACREDITARÁN SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ANEXO 4 FORMATO B.		
4	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL PARTICIPANTE MANIFIESTE QUE SU REPRESENTADA CUMPLE CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO RELACIONADO CON LA NACIONALIDAD MEXICANA DE LA EMPRESA PARTICIPANTE Y, EN EL CASO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, ADEMÁS MANIFESTARÁ QUE LOS BIENES QUE OFERTA Y ENTREGARÁ, SERÁN PRODUCIDOS EN MÉXICO Y CONTARÁN CON EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL CORRESPONDIENTE. ANEXO 4 FORMATO C.		
5	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 25 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. ANEXO 4 FORMATO D.		
6	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. ANEXO 4 FORMATO E.		
7	ESCRITO DE PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES CONFORME LAS INDICACIONES DE LAS PRESENTES BASES ANEXO 4 FORMATO F.		
8	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D. ANEXO 4 FORMATO G.		



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRONATO UNIVERSITARIO
Dirección de Empresas y
Servicios

PATRONATO
UNIVERSITARIO
UAEM



9	COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LAS PROPUESTAS, CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA LEGIBLE.		
10	ESCRITO DEL LICITANTE ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO, DIRIGIDA A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, DEBIDAMENTE FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE (NO RUBRICA) POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CON LA MANIFESTACIÓN DE QUE LOS SERVICIOS SERÁN LOS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE, QUE GARANTIZA LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS. ANEXO 4 FORMATO H.		
11	ESCRITO DEL LICITANTE ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO, DIRIGIDA A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, DEBIDAMENTE FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE (NO RUBRICA) POR EL REPRESENTANTE LEGAL, MANIFIESTE LA RESPONSABILIDAD ANTE POSIBLES RECLAMACIONES POR DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE TERCEROS. ANEXO 4 FORMATO I.		
12	ESCRITO EN EL QUE EL PARTICIPANTE MANIFIESTE, QUE NO HA GENERADO ALGÚN CONFLICTO LEGAL A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, O BIEN, QUE HAYA INTERVENIDO O ESTÉ INTERVINIENDO COMO COLITIGANTES O TERCEROS LLAMADOS A JUICIO EN ALGÚN ASUNTO PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE. ANEXO 4 FORMATO J.		
13	CARTA EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, EN DONDE SE COMPROMETE EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO A REPARAR LOS POSIBLES DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE SE OCASIONEN AL NO SUMINISTRAR LOS SERVICIOS EN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO. ANEXO 4 FORMATO K.		
14	ESCRITO EN EL QUE EL PARTICIPANTE SEÑALE QUE SU OFERTA ESTARÁ VIGENTE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. ANEXO 4 FORMATO L.		
15	ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE EN EL CUAL SEÑALE QUE CUENTA CON INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE, PARA SUMINISTRAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE. ANEXO 4 FORMATO M.		
16	ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, DIRIGIDO A LA UNIVERSIDAD Y FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO EN EL CUAL, EL PERSONAL CONTRATADO, EMPLEADO O COMISIONADO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD A LA UNIVERSIDAD EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL POR PARTE DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA Ó CONTRA DE LA UNIVERSIDAD Y SOLAMENTE GUARDARA RELACIÓN LABORAL CON AQUELLA QUE LO CONTRATO, EMPLEÓ O COMISIONÓ, POR LO CUAL EN NINGÚN CASO LA UNIVERSIDAD PUEDA SER CONSIDERADO COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO. ANEXO 4 FORMATO N		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
	SI	NO
LA COTIZACIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS, INDICANDO EL PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL Y EL IMPORTE TOTAL. ANEXO 2.		

Nota:

Para mejor conducción de este concurso, preferentemente se deberán utilizar los formatos integrados a la misma, los cuales contienen los datos mínimos necesarios.

Podrán utilizar documentos membretados de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en cada formato.

El presente formato, servirá como guía para la recepción de la documentación; la convocante recibe la documentación en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas.

ANEXO 4

“FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE”

(Los participantes podrán considerar los formatos para cumplir con los requisitos solicitados por la Convocante, los cuales deberán presentarse firmados por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).

FORMATO “A”

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

PRESENTE

_____ (NOMBRE) _____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA) _____, MANIFIESTO MI CONFORMIDAD DE SUJETARME A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y EL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, LAS PRESENTES BASES, SUS ANEXOS Y EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Y/O CARGO QUE OSTENTA

FORMATO B

Formato de acreditación conforme al artículo 48 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

PRESENTE

_____ (NOMBRE) _____, MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI MISMO O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO No. **(Número y nombre del procedimiento)** A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE _____ (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL).

PERSONA FÍSICA Y/O MORAL

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____ DOMICILIO: _____

COLONIA: _____ C.P. _____

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____

TELÉFONO: _____ FAX: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____

PERSONA MORAL

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____

FECHA: _____ NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: _____

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO: _____ Y FECHA: _____

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRE(S)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRONATO UNIVERSITARIO
Dirección de Empresas y
Servicios



REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: _____

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: _____

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____ FECHA: _____

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: _____

(LUGAR Y FECHA)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Y/O CARGO QUE OSTENTA

A fin de agilizar la formulación del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado, los datos proporcionados por los PARTICIPANTES en el presente anexo serán considerados al momento de realizar el Instrumento Jurídico correspondiente, por lo que se solicita que la información vertida coincida con la que se presentará en el numeral 5 del apartado II "Firma del contrato", de la presente convocatoria.

FORMATO C

Carta de nacionalidad mexicana de conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Razón Social del PARTICIPANTE:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE MI REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y, EN EL CASO DE ADQUISICIONES DE BIENES, ADEMÁS MANIFESTARÁ QUE LOS BIENES QUE OFERTA Y ENTREGARÁ, SERÁN PRODUCIDOS EN MÉXICO Y CONTARÁN CON EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Y/O CARGO QUE OSTENTA

FORMATO D

Formato de carta en cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Razón Social del PARTICIPANTE:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS **ARTÍCULOS 50 Y 60** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y **ARTÍCULO 24** DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA **NO. _____**, MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS EN CUESTIÓN, ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y REPRESENTANTES, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS PRECEPTOS LEGALES ANTES CITADOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Y/O CARGO QUE OSTENTA

FORMATO E

Declaración de Integridad de conformidad con lo que señalan los artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones,

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Razón Social del PARTICIPANTE:

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
PRESENTE**

Fecha:

POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, MANIFIESTO QUE EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ RELATIVO A _____ (NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO) _____, POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS EN RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, , PREVISTA EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 39 FRACCIÓN III INCISO F) DE SU REGLAMENTO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Y/O CARGO QUE OSTENTA

FORMATO F

En caso de presentar proposiciones conjuntas, los PARTICIPANTES deberán observar en su propuesta lo establecido por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en un formato libre, el cual deberá cumplir con los requisitos solicitados en la presente convocatoria relacionadas con este asunto y todos aquellos que señala la normatividad vigente en la materia.

FORMATO G

Carta de manifestación en la que su representada se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales artículo 32-D del

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
PRESENTE

DECLARO QUE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 32-D** DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Y/O CARGO QUE OSTENTA

FORMATO H

Carta del licitante elaborada en papel membretado, dirigida a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, debidamente firmada autógrafamente (no rubrica) por el representante legal, con la manifestación de que los servicios serán los requeridos por la convocante, que garantiza la calidad de los servicios, por lo que en caso contrario, el licitante ganador se compromete a restaurar el daño notificado

Razón Social del PARTICIPANTE:

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO, MANIFIESTO QUE LOS SERVICIOS SERÁN LOS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE, QUE GARANTIZA LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, POR LO QUE EN CASO CONTRARIO, EL LICITANTE GANADOR SE COMPROMETE A RESTAURAR EL DAÑO NOTIFICADO INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES QUE SE APLIQUEN.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Y/O CARGO QUE OSTENTA

FORMATO I

PROPIEDAD INTELECTUAL

Razón Social del PARTICIPANTE:

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO, EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE) MANIFIESTO QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ME COMPROMETO A:

QUE DE RESULTAR GANADOR, ASUMIRÉ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO DE QUE AL SUMINISTRAR LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** INFRINJAN DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE TERCEROS, EN CASO DE PRESENTARSE CUALQUIER RECLAMACIÓN O DEMANDA POR VIOLACIONES QUE SE CAUSEN EN MATERIA DE LICENCIAS, PATENTES, FRANQUICIAS, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR, CON RESPECTO AL SERVICIO, RECURSOS, TÉCNICAS Y EN GENERAL CUALQUIER ELEMENTO UTILIZADO Y SE OBLIGAN A RESPONDER POR ELLO, ASÍ COMO A REMBOLSAR CUALQUIER CANTIDAD QUE POR ESTE MOTIVO HUBIERE TENIDO QUE EROGAR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Y/O CARGO QUE OSTENTA

FORMATO J

ESCRITO DE QUE NO HA GENERADO ALGÚN CONFLICTO LEGAL A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, O BIEN, QUE HAYA INTERVENIDO O ESTÉ INTERVINIENDO COMO COLITIGANTES O TERCEROS LLAMADOS A JUICIO EN ALGÚN ASUNTO PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

Razón Social del PARTICIPANTE:

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO, MANIFIESTO, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO NO HA GENERADO ALGÚN CONFLICTO LEGAL A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, O BIEN, QUE HAYA INTERVENIDO O ESTÉ INTERVINIENDO COMO COLITIGANTES O TERCEROS LLAMADOS A JUICIO EN ALGÚN ASUNTO PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Y/O CARGO QUE OSTENTA

FORMATO K

CARTA EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, EN DONDE SE COMPROMETE EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO A REPARAR LOS POSIBLES DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE SE OCASIONEN AL NO SUMINISTRAR LOS SERVICIOS EN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO

Razón Social del PARTICIPANTE:

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO, A NOMBRE DE MI REPRESENTADA MANIFIESTO EL COMPROMISO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A REPARAR LOS POSIBLES DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE SE OCASIONEN AL NO SUMINISTRAR LOS SERVICIOS EN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, INDEPENDIEMENTE DE LAS SANCIONES APLICABLES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Y/O CARGO QUE OSTENTA

FORMATO L

ESCRITO EN EL CUAL SEÑALE QUE SE COMPROMETE A MANTENER VIGENTE SU OFERTA Y PRECIOS FIJOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO, MI REPRESENTADA MANIFIESTA SU COMPROMISO EN MANTENER VIGENTE SU OFERTA Y PRECIOS FIJOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y HASTA POR SESENTA DÍAS NATURALES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Y/O CARGO QUE OSTENTA

FORMATO M

ESCRITO EN EL CUAL SEÑALE QUE CUENTA CON INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE PARA SUMINISTRAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO, MI REPRESENTADA MANIFIESTA QUE CUENTA CON INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE PARA SUMINISTRAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, Y ANEXO LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Y/O CARGO QUE OSTENTA

FORMATO N

**ESCRITO EN EL CUAL SEÑALE QUE EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD A LA UNIVERSIDAD AL
SUMINISTRA LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.**

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO, MI REPRESENTADA MANIFIESTA QUE EL PERSONAL CONTRATADO, EMPLEADO O COMISIONADO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL POR PARTE DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O CONTRA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS Y SOLAMENTE GUARDARA RELACIÓN LABORAL CON AQUELLA QUE LO CONTRATO, EMPLEÓ O COMISIONÓ, POR LO CUAL EN NINGÚN CASO LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS PUEDA SER CONSIDERADO COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Y/O CARGO QUE OSTENTA

ANEXO 5

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ESPECIFICAR QUE TIPO DE CONTRATO, SI ES DE ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO, ETC.) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO), DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (ESPECIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE LLEVÓ A CABO, BAJO EL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EN SU CASO, EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR A LA UNIVERSIDAD LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, LA UNIVERSIDAD PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE LA UNIVERSIDAD NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ A LA UNIVERSIDAD LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO A LA UNIVERSIDAD EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.